

# **ADMISIÓN A LA CENA DEL SEÑOR**

*Fundamentos de las enseñanzas  
bíblicas y confesionales*

Un Informe de la Comisión en Teología y  
Relaciones Eclesiásticas de la  
Iglesia Luterana – Sínodo de Missouri  
Noviembre 1999

Copyright © 2000 Iglesia Luterana-Sínodo de Missouri  
1333 South Kirkwood Road, St. Louis, MO 63122-7295  
Hecho en los Estados Unidos de América

Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida de ninguna forma o por ningún medio electrónico, mecánico o por fotocopiado, grabación u otro, sin previa autorización escrita de la Iglesia Luterana-Sínodo de Missouri.

## CONTENIDO

Introducción.....	
1. Las Escrituras.....	
A. 1 Corintios 11:17-34: El Sacramento de unidad de la congregación.....	
B. Los pastores como administradores de los misterios.....	
C. “Divisiones doctrinales” en el Nuevo Testamento.....	
II. Las Confesiones Luteranas.....	
A. Introducción: ¿Quién no debe comulgar? Dos respuestas.....	
B. ¿Cómo pueden comulgar dignamente los “cristianos individuales”?.....	
C. Los comulgantes como “confesantes” .....	
III. Crítica de “Una Declaración de la comprensión y práctica de la eucaristía” (DCPE)...	
IV. Resumen final.....	
V. Apéndice: Preguntas frecuentes sobre la admisión a la Cena del Señor.....	

Las citas bíblicas han sido tomadas de la versión Reina-Valera de 1960, Sociedades Bíblicas Unidas.

Las citas de las Confesiones Luteranas han sido traducidas del *Book of Concord*, Editado por T.G. Tappert (Philadelphia: Fortress Press, 1959).

Se han utilizado las siguientes abreviaciones:

CA	La Confesión de Augsburgo
Ap	La Apología de la Confesión de Augsburgo
Ep	Epítome de la Fórmula de la Concordia
FC	La Fórmula de la Concordia
CMa	El Catecismo Mayor
AEs	Los Artículos de Esmalcalda
CMe	El Catecismo Menor
Decl. Sól.	Declaración Sólida de la Fórmula de la Concordia

# ADMISIÓN A LA CENA DEL SEÑOR

*Fundamentos de las enseñanzas  
bíblicas y confesionales*

## INTRODUCCIÓN

La convención de 1998 de la Iglesia Luterana – Sínodo de Missouri le pidió a la Comisión en Teología y Relaciones Eclesiásticas que proveyera “en un tiempo perentorio, una respuesta adecuada a *Una Declaración [de la Comprensión y Práctica de la Eucaristía]* con un énfasis especial en la supervisión pastoral y lo que implica el rol de la confesión pública de fe en la participación de la Cena del Señor. Esta respuesta, dijo el Sínodo, ha de ser útil “como base de estudio y discusión del tema en todo el Sínodo.”<sup>1</sup>

La Resolución 3-05 menciona dos temas específicos que se relacionan con la admisión a la Eucaristía: supervisión pastoral y unidad doctrinal entre quienes comulgan. Sin embargo, a fin de estudiar estos temas, deben existir otras consideraciones fundamentales. Es innegablemente cierto que la posición histórica del Sínodo refleja correctamente la gran corriente de la tradición eclesial.<sup>2</sup> Esta tradición enseña que tanto (1) una genuina comprensión y fe en la presencia de Cristo en y a través de los elementos sacramentales y (2) unidad doctrinal y personal entre quienes comulgan juntos, son necesarios para la admisión a la Cena del Señor. Sin embargo, una indagación en la historia de la iglesia, si bien ofrece una respuesta clara y unificada, no logra proveer una respuesta satisfactoria si no contiene testimonios claros de la Biblia y las Confesiones Luteranas como una fiel exposición de las Sagradas Escrituras.

Por lo tanto, este documento ofrece un estudio tanto del material bíblico como de los escritos confesionales, como un intento para alentar al diálogo y al acuerdo establecido dentro de nuestro cuerpo eclesial. Tiene el siguiente bosquejo general:

### I. Las Escrituras

#### A. 1 Corintios 11:17-34. El Sacramento de unidad de la congregación.

---

<sup>1</sup> 1988 Resolución 3-05 “Reafirmar nuestra práctica de admisión a la Cena del Señor.” *Resoluciones de Convención*, 115.

<sup>2</sup> El tratamiento standard de la práctica de la iglesia antigua según Werner Elert. *Eucaristía y Hermandad Eclesial en los Primeros cuatro Siglos*. Traducción N. E. Nagel (St. Louis Concordia Publishing House, 1966. Evidencia para la actual enseñanza oficial en la comunidad Católica Romana puede ser encontrada en *Catecismo de la Iglesia Católica* (Mahwah, NJ: Paulist Press, 1994; párrafos 1399-1401. Note especialmente esta destacada y apreciable afirmación de la última fuente: “La Eucaristía y la unidad de los Cristianos. Ante la grandeza de este misterio San Agustín exclama, “¡Oh sacramento de devoción! ¡Oh señal de unidad! ¡Oh lazo de caridad!” Cuanto más dolorosa es la experiencia de divisiones en la Iglesia que destruye la común participación en la mesa del Señor, tanto más urgentes son nuestras súplicas al Señor que vuelva el tiempo de completa unidad entre todos los que creen” (párrafo 1398). El *Catecismo* continúa, enseñando: Comunidades Eclesiales derivadas de la Reforma y separados de la Iglesia Católica, ‘no han preservado la correcta realidad del misterio de la Eucaristía en su plenitud, especialmente por la ausencia del sacramento de las Santas Ordenes.’ Es por esta razón que la intercomunicación Eucarística con estas comunidades no es posible para la Iglesia Católica” (párrafo 1400).

- B. Los pastores como administradores de los misterios.
- C. “Divisiones doctrinales” en el Nuevo Testamento.
- II. Las Confesiones Luteranas
  - A. Introducción: ¿Quién no debería comulgar? Dos respuestas
  - B. ¿Cómo pueden comulgar dignamente los “cristianos individuales”?
  - C. Los comulgantes como “confesantes”
- III. Crítica de *Una Declaración de la Comprensión y Práctica Eucarística*
- IV. Resumen final
- V. Apéndice: Preguntas frecuentes sobre la admisión a la Cena del Señor

Una de las principales metas de este estudio es propiciar a descubrir la extensión y naturaleza del acuerdo y desacuerdo que existe entre nosotros, exponiendo con algunos detalles los temas relativos a la admisión a la Cena del Señor. El procedimiento será trabajar cuidadosamente desde la teología bíblica y confesional hacia una comprensión y práctica que sea fiel y consistente con la enseñanza bíblica y confesional. Los problemas a encarar no son simples como para poder darles una respuesta superficial. Si bien la respuesta específica a *Una Declaración de la Comprensión y Práctica Eucarística (DCPE)* se da en la Parte III, cuando es necesario, en las notas al pie a través del documento se hace referencia al DCPE. Las citas del Nuevo Testamento son traducciones originales.

## I. LAS ESCRITURAS

### A. 1 Corintios 11:17-34

#### El Sacramento de unidad de la congregación

##### *Resumen del contexto*

Un estudio del contexto de 1 Co. 11:17-34 puede comenzar con dos observaciones importantes, que serán reiteradas y apoyadas a través de la discusión que sigue en esta sección. Primero, Pablo estaba tratando con una situación *dentro de la congregación* en Corinto. La más cercana analogía moderna a las tácticas y enseñanza de Pablo en 1 Corintios 11 sería una situación de cuidado pastoral dentro de una congregación cristiana en particular. Segundo, la división entre los cristianos de Corinto en sus reuniones de eucaristía era un insulto tan malévolo, precisamente porque la Cena del Señor es dada divinamente para mantener y preservar la unidad espiritual entre los congregados. Reunirse en desunión, pues, es contradecir directamente la naturaleza misma del Sacramento y el propósito por el cual existe.<sup>3</sup>

Toda la primera carta de Pablo a los corintios revela que los cristianos de Corinto eran un grupo dividido y fracturado. Su comportamiento y conductas cismáticas contradecían las verdades del Evangelio contenido en las enseñanzas apostólicas de Pablo. Las divisiones de los corintios no dividían realmente el cuerpo de Cristo, porque la iglesia posee una unidad en el Salvador que ningún pecado particular puede destruir. De modo semejante, el cisma y las facciones presentes en la celebración de la Eucaristía (1 Corintios 11) tampoco anulaban o invalidaban la Cena. Sin embargo, tales divisiones contradecían el Evangelio y transformaban la Cena de don de gracia de Cristo en presencia de Cristo en juicio.

Ya en el primer capítulo Pablo habla de la división de los corintios como una ofensa al Evangelio. Cuando el apóstol escribe: “¿Acaso está dividido Cristo? ¿Fue crucificado Pablo por vosotros? ¿O fuisteis bautizados en el nombre de Pablo?” (1 Co. 1:13), la respuesta esperada a todas estas preguntas es: “¡No!” Sin embargo, la tragedia de la vida en comunidad de los corintios es que se están comportando como si la respuesta fuera: “¡Sí!” Por cierto, Cristo no puede ser dividido, pero los creyentes de Corinto, miembros del cuerpo de Cristo, han creado “cismas” (σχίσματα, 1 Co. 1:10) entre sí, como si Cristo *estuviera* dividido.

Uno de los mayores problemas de los corintios era su falla en reconocer y alimentar la vida comunitaria como una manifestación del Evangelio y su poder. No entendían la conexión entre la unión con Cristo y la amorosa unión mutua. En respuesta a esto, Pablo dijo:

Porque si alguno te ve a ti, que tienes conocimiento, sentado a la mesa en un lugar de ídolos, la conciencia de aquel que es débil, ¿no será estimulada a comer de lo sacrificado a los ídolos? Y por el conocimiento tuyo, se perderá el hermano débil por

---

<sup>3</sup> Es necesario que la mayor limitación de la *Declaración de la Comprensión y Práctica Eucarística (DCPE)* sea mencionada aquí, al comienzo de este estudio. La DCPE no hace ninguna mención de las dimensiones corporativas de la Eucaristía y las implicaciones corporativas para quienes comulgan juntos.

quien Cristo murió. De esta manera, pues, pecando contra los hermanos e hiriendo su débil conciencia, contra Cristo pecáis (1 Co. 8:10-12).

Al pecar en su relacionamiento con los demás, los corintios estaban al mismo tiempo, y peor aún, pecando contra el mismo Cristo. El pecado en la dimensión interpersonal horizontal era, en realidad, pecado en la dimensión vertical. En consecuencia, Pablo buscó remediar los problemas de “cismas” (σχισματᾶ; 1 Co. 1:10; 11:18; 12:25) y “facciones” (αυρεσειζ; 1 Co. 11:19), y sus tendencias “a dividir” (μεριζειν; 1 Co. 1:13) en grupos rivales.

Dado este contexto, no sorprende que los dos pasajes en los que Pablo enseña acerca de la Cena del Señor (1 Co. 10:16-18; 1 Co. 11:17-34) enfatizan ante todo el carácter *corporativo* y las implicaciones de la Eucaristía.<sup>4</sup> Pablo explica por qué los cristianos de Corinto no pueden participar de los sacrificios en santuarios de ídolos y a la vez comer la Cena del Señor. Luego de establecer que el comer y beber de ellos es, de hecho, participar del cuerpo y de la sangre del Señor (10:16), Pablo continúa: “Siendo uno solo el pan, nosotros, con ser muchos, somos un cuerpo; pues todos participamos de aquel mismo pan” (10:17). El cuerpo del Señor en la Cena realmente afecta – esto es mantiene – la unidad del cuerpo de creyentes, los cristianos que comen el pan.<sup>5</sup> De la misma manera, los corintios no deben verse simplemente como “individuos” libres de hacer lo que su “libertad” y “conocimiento” escoja o sugiera. Incluso el hablar de “individuos” comulgando en la Eucaristía puede conducir a serios malentendidos, “porque la participación en el cuerpo y la sangre de Cristo... necesariamente involucra al individuo con aquellos con quienes está comulgando.”<sup>6</sup>

Al examinar el pasaje crucial de 1 Co. 11:17-34, son importantes los siguientes dos puntos de este breve resumen contextual. Primero, la enseñanza de Pablo en 1 Co. 11:17-34 sucede dentro de un contexto de gran desunión y facciones que fueron el centro de la situación de los corintios. Segundo, el apóstol ya ha establecido la conexión inquebrantable entre las dimensiones horizontal y vertical en la vida cristiana. El pecar contra el hermano es también pecar contra Cristo. Por lo tanto, las divisiones en la congregación cristiana no se tolerarán ni alentarán, porque contradicen al Evangelio mismo y amenazan la vida de la iglesia.

### ***Exégesis de 1 Corintios 11:17-34***

#### **La situación social**

¿Qué sucedía en las iglesias en las casa de Corinto cuando celebraban la Cena del Señor? Específicamente, ¿qué actitudes y prácticas pecaminosas provocaron tal respuesta de Pablo? Aunque no podemos saber con exactitud la situación en Corinto, podemos basarnos, por un lado,

---

<sup>4</sup> Pablo se enfoca tanto en el tema corporativo, que en estos pasajes omite el beneficio de la Eucaristía que normalmente consideramos como central a la institución que hizo el mismo Señor – o sea, ¡el perdón de los pecados (Mat. 26:28)! El apóstol trata explícitamente sólo los aspectos corporativos y los beneficios de la Cena del Señor.

<sup>5</sup> Ha de notarse cuidadosamente que aquí Pablo habla de la Eucaristía en su totalidad, aun cuando solo menciona el pan. Por medio de una sinécdoque (“una parte de algo completo”) “un pan” se refiere al pan y al vino, el cuerpo y la sangre de nuestro Señor.

<sup>6</sup> Jeffrey A. Gibbs, “An Exegetical Case for Close(d) Communion: I Corinthians 10:14-22; 11:17-34,” *Concordia Journal* 21 (April 1995): 153



en lo que sabemos de la sociedad grecorromana en general y de Corinto en particular, y por otro, parte de hacer una cuidadosa lectura de las palabras del mismo Pablo.

Los entornos generales de la situación son claros. Las iglesias en las casas de Corinto practicaban una comida comunitaria en conexión con la administración de la Cena del Señor.<sup>7</sup> Durante las comidas comunitarias había una distribución injusta de alimentos que resultaba en un comer y beber excesivo por parte de algunos, y falta de provisión para otros. Los cristianos más ricos, dueños de las casas, fueron particularmente objeto de la desaprobación de Pablo: “Pues qué, ¿no tenéis casas en que comáis y bebáis?” (11:22a).

Pero podemos ir más allá de este cuadro general. Recientes estudios de Corinto y aspectos de las comidas grecorromanas nos traen perspectivas interesantes y útiles. Notando lo que él llama un número “alarmante” de inscripciones corintias que honran a la persona que pagó para que se erigieran los monumentos en cuestión. Ben Witherington concluye que:

Corinto era una ciudad en la cual el alardear y la auto promoción se habían vuelto una forma de arte.

De modo que los habitantes de Corinto vivían con una orientación cultural de honor y vergüenza, en la cual el reconocimiento público era a menudo más importante que los hechos y donde lo peor que podía ocurrir era que la reputación de la persona fuera manchada públicamente...

Estos factores culturales aparecen una y otra vez en 1 y 2 Corintios, donde el jactarse, el ser engreído, el falso orgullo y cosas semejantes, son temas que el apóstol toca repetidamente.<sup>8</sup>

Es interesante que este aspecto de alardearse de la cultura grecorromana de Corinto se manifestara específicamente en las comidas comunitarias. De hecho, algunos escritores paganos contemporáneos critican a su propia cultura por esa tendencia. Los banquetes eran una actividad usual de diferentes asociaciones de grupos en el Imperio Romano. Cuando los patrocinadores pudientes ofrecían banquetes en sus hogares, se hacían evidentes los estratos sociales.<sup>9</sup> Según Gordon Fee, el comedor común (el *triclinium*) en una casa de buen tamaño, tenía alrededor de dieciocho pies cuadrados, y sentaba cómodamente (o más bien, reclinando) hasta doce personas. Un número mayor de invitados, tal vez hasta cincuenta personas, podían ser servidas en el patio tradicional (el *atrium*).<sup>10</sup> Como la expresa un escritor:

---

<sup>7</sup> Puede haber una referencia a una iglesia en una casa en Corinto bajo el patrocinio de Gayo en Ro. 16:23 (cf. 1 Co. 1:14). Nótese que Priscilla y Aquila apoyaban iglesias en casas tanto en Éfeso (1 Co. 16:19) como en Roma (Ro. 16:4-5).

<sup>8</sup> Ben Witherington, III, *Conflict and Community in Corinth: A Socio-Rhetorical Commentary on 1 and 2 Corinthians* (Grand Rapids: Wm. B. Eerdmans, 1995), 8.

<sup>9</sup> Wayne Meeks escribe: “Las comidas festivas fueron comunes en la vida de una variedad de asociaciones voluntarias, y la Cena del Señor de los cristianos era comprendida de la misma manera por Pliny, quien a comienzos del segundo siglo, in Bitinia, la prohibió, de acuerdo con la prohibición de Trajano contra clubes.” *The First Christians: The Social World of the Apostle Paul* (New Haven and London: Yale, 1983), 158.

<sup>10</sup> Gordon D. Fee, *The First Epistle to the Corinthians* (Grand Rapids: Wm. B. Eerdmans, 1983), 533-34.

En la sociedad Grecorromana, los anfitriones muchas veces acomodaban a los miembros de su propia clase social alta en su *triclinium* especial (la mejor sala), mientras que otros eran servidos, a plena vista de esta sala, en el *atrium* (los reclinatorios en donde se podían sentar hasta cuarenta personas). A los invitados en la sala mayor, el *atrium*, se le servía comida y vino inferior, y muchas veces se quejaban de esta situación.<sup>11</sup>

Los paralelismos con la situación en Corinto son reveladores. La cultura era la que establecía la agenda para la práctica de la iglesia. Algunos miembros comían mucho y bien, y lo hacían en la misma presencia de sus hermanos cristianos que recibían menos.<sup>12</sup> Otros recibían muy poco (si algo) en las comidas comunitarias.<sup>13</sup> Esa era la vida que conocían. Algunos miembros de la sociedad eran sencillamente más importantes que otros, y merecían atención especial.<sup>14</sup> No había necesidad de ser uno. Las divisiones eran una parte normal de la vida y los corintios no veían una contradicción entre la vida en el mundo y la vida en la iglesia.

Las palabras de Pablo, por lo tanto, son apropiados para esta situación: “¿Acaso no tienen casas donde pueden comer y beber? ¿O es que menosprecian a la iglesia de Dios, y quieren poner en vergüenza a los que no tienen nada? ¿Qué debo decirles? ¿Que los felicito? ¡No puedo felicitarlos por esto!” (1 Co. 11:22). Debemos estar claros sobre el pecado *obvio* contra el cual Pablo extiende su amonestación y corrección apostólica. El pecado *obvio* fue su tolerancia,

---

<sup>11</sup> Craig S. Keener, *The IVP Bible Background Commentary* (Downers Grove, IL: InterVarsity Press, 1993), 477. Marcial, un joven contemporáneo de San Pablo comentó sobre todos los niveles de la sociedad romana. Ben Witherington cita a Marcial con respecto a comidas donde los niveles de estatus social estaban reflejados en el menú: “Ya que he sido invitado a comer... ¿por qué no se me sirve la misma comida que a ti? Tú comes almejas criadas en el lago Lucrino, mientras que yo chupo un mejillón a través de un agujero en su caparazón. Tú tienes hongos, mientras que yo recibo hongos para marranos. Tú atacas un salmón pero yo un bagre. Dorado en grasa, una torcaza estupenda con sus gordos cuartos, pero un tordo que murió en su jaula es puesto delante de mí. ¿Por qué como sin ti, Poncio, no obstante estoy comiendo contigo?” *Conflict and Community*. 242.

<sup>12</sup> Hay algunos debates acerca de la traducción de *προλαμβάνει* (v. 21) y *εκδεχέσθε* (v. 33). La pregunta es si el significado del componente temporal normal debe ser reflejado: “toma de antemano” y “esperar por”, o si la bien atestiguada traducción de “recibir” y “bienvenida” debe ser preferida. A. Andrew Das opta por la última traducción. Los cristianos ricos posiblemente reciben y abusan de su abundancia de alimentos al mismo tiempo que los cristianos pobres reciben una porción reducida. “1 Corintios 11:17–34 Revisited,” *Concordia Theological Quarterly* 62 (July 1998): 188-92.

<sup>13</sup> Peter Lampe, en “La Eucaristía: Identificada con Cristo en la Cruz.” *Interpretation* 48 (January 1994): 38-39, piensa que las comidas comunitarias de los corintios eran una forma de *ερανοζ*; una especie de comida a la canasta a la cual cada participante traía algo. El *ερανο*, de acuerdo a Lampe, existía ya desde Homero hasta entrado el segundo siglo D.C. “Cada participante comía su propia comida, que traía consigo en una canasta, o todas las provisiones eran puestas en una mesa común, como se hace en un almuerzo a la canasta.” (38)

<sup>14</sup> Witherington escribe: “Si los cristianos mismos vieron sus asambleas hogareñas como si fueran tales *χολλεγια*, algunos de ellos también pueden haber asumido que era apropiado manejar el grupo según las convenciones sociales de la sociedad. Estas asociaciones tenían una clara estructura jerárquica de deidades, luego patrones o líderes y, finalmente, miembros ordinarios, los cuales al menos en principio pareciera que semejabán la estructura de la *εκκλησια* cristiana en Corinto. No debe sorprendernos, entonces, que los corintios revirtieran en sus reuniones a la socialización y conductas de comida normales (cf. 1 Co. 11:20-22). La mayor diferencia entre las reuniones en los hogares cristianos y las de la sociedad era que los cristianos se reunían en adoración religiosa y hermandad, no sólo para socializar con un elemento religioso...” (32).

incluso su promoción, de divisiones y facciones entre los cristianos. Sin embargo, y así como lo revela la estructura de sus argumentos, Pablo sabía que el pecado *principal* o *fundamental* era pecar contra el cuerpo y sangre del Señor. Debido a que los corintios fallaban en vivir el propósito de Sacramento de vivir unidos, su desunión pecaminosa automáticamente significaba que abusaban de la Cena del Señor, el Sacramento de unidad de la congregación.<sup>15</sup> Con un contraste irónico en relación a su comentario anterior (11:2), Pablo resume el triste estado de desunión, diciendo: “¿Qué debo decirles? ¿Que los felicito? ¡No puedo felicitarlos por esto!” (11:22). ¿Qué, pues, les dice Pablo?

## La respuesta de Pablo

En forma extraordinaria y apropiada, Pablo responde con la doctrina del Sacramento del Altar, con la declaración de lo que en realidad es la Eucaristía. Para Pablo el pecado *primario*, el tema *fundamental* no era el abuso entre ellos, sino el abuso de la Cena del Señor. La desunión de los corintios contradecía el propósito mismo de la Eucaristía, así como ya les había enseñado en 1 Co. 10:16-17:

La copa de bendición que bendecimos, ¿no es la comunión de la sangre de Cristo? El pan que partimos, ¿no es la comunión del cuerpo de Cristo? Siendo uno solo el pan, nosotros, con ser muchos, somos un cuerpo; pues todos participamos de aquel mismo pan.

Asumiendo que sus lectores habían acordado con él en el capítulo 10, Pablo responde a la situación en el capítulo 11, proclamándoles las palabras de la institución. El desprecio mutuo no obtuvo la alabanza de Pablo porque (γαρ) la *Eucaristía* era lo que realmente importaba. El cuerpo de Cristo era dado – por *todos* (plural). La sangre de Cristo era recibida, manteniendo el nuevo pacto de gracia entre Dios y su pueblo – *todo* el pueblo de Dios.<sup>16</sup> El cuerpo y la sangre eran para recordar a Jesús. Esta no era una manera opcional de ver el Sacramento.<sup>17</sup> La Cena del Señor era para que los comulgantes recordaran la obra de Jesús en su favor. Esto es,<sup>18</sup> estaban proclamando el uno al otro su significado y sus beneficios.<sup>19</sup>

<sup>15</sup> El problema no es nuevo en la historia del pueblo de Dios (cf. Is. 1:14-17; Sant. 2:1-4; Gál. 2:12-15).

<sup>16</sup> El carácter corporativo de la Eucaristía es subrayado aún más por su institución en el contexto de la cena de Pascua (Mateo 26; Marcos 16; Lucas 22). En la Pascua, Dios llamó de Egipto a un *pueblo* para su propósito. Al dar su cuerpo y su sangre a la muerte, Cristo instituyó un nuevo pacto entre Dios y su *pueblo*.

<sup>17</sup> Pablo enfatiza la Eucaristía como el recuerdo de Jesús, repitiendo las palabras del Señor “en memoria de mí” (ειξ την εμν αναμνησιν 11:24, 25). La frase no se halla en Mateo y Marcos, pero sí está presente en Lucas 22:11, después de dar el pan.

<sup>18</sup> La estrecha conexión entre “en memoria de Jesús” y el “proclamar la muerte del Señor”, se ve en la repetición del raro adverbio “todas las veces” (οσακις 11:25, 26), que se encuentra en el Nuevo Testamento solo aquí, y en Ap. 11:6.

<sup>19</sup> El objetivo indirecto de “vosotros proclamáis” (καταγγελλετε) no está expresado. En el contexto presente, sin embargo, parece muy probable que la proclamación se realiza entre los miembros de la congregación. Es decir, cuando uno participa de la Cena del Señor, está proclamando la muerte del Señor a los demás comulgantes. Si esto es así, entonces, “proclamáis la muerte del Señor” (11:26) es quizás paralelo en significado a “en memoria de mí” (11:24, 25).

Sin embargo, y al mismo tiempo, debido a su falta de unión – su desprecio por la iglesia y su humillación de los pobres – los corintios estaban contradiciendo tanto el propósito como el carácter del Sacramento como proclamación. Su conducta distorsionaba el propósito de la Cena de hacer y mantener de muchos, uno. A través de la sabiduría paradójica de su Evangelio, Dios había escogido las cosas tontas y débiles del mundo para avergonzar a los sabios y fuertes. Pero los corintios no estaban haciéndole caso ni al carácter de proclamación, ni al propósito unificador de la Cena. En lugar de ser una sola voz, sus reuniones eran una cacofonía en conflicto. Sus divisiones negaban efectivamente la vergonzosa, paradójica y salvífica muerte de Cristo que la Cena declara, y los beneficios que esa muerte ofrece en la Cena<sup>20</sup>. En respuesta a su desunión pecaminosa, Pablo les enseñó sobre la Eucaristía, el sacramento de unidad congregacional.

### **Exhortación y advertencia apostólica: discerniendo el cuerpo**

En 1 Co. 11:27, Pablo expone una solemne conclusión (“Por lo tanto,” *οστε*): comer y beber indignamente significa profanar y pecar contra la presencia sacramental del cuerpo y la sangre de Cristo.<sup>21</sup> En este contexto, la indignidad del comer y beber consistía especialmente en “el comportamiento falto de amor y desconsiderado de los corintios en las reuniones y la Cena.”<sup>22</sup>

¿Cómo corregirlo? Cada miembro de la congregación debe examinarse o probarse a sí mismo y después del autoexamen cada uno debe comer y beber debidamente. Porque, como explica Pablo, si el comulgante no “discierne el cuerpo,” la participación en el sacramento trae el juicio de Dios.<sup>23</sup> Que los corintios *no* han estado “discerniendo el cuerpo” queda claro de lo que sigue. Habían estado comiendo y bebiendo juicio, que resultó en enfermedades físicas y muerte entre sus miembros (1 Co. 11:30). Esos *cristianos* a quienes Pablo denomina “mis hermanos” (11:33), estaban siendo juzgados por el Señor, aun cuando en ese juicio también estaba obrando el propósito de Dios de salvarlos. Al ser juzgados, Dios los estaba entrenando o disciplinando para que no fueran condenados juntos con el mundo (11:32). Dios estaba tratando aquí en juicio con su pueblo, pero seguía deseando su salvación.

---

<sup>20</sup> Debe notarse que “la muerte del Señor” está en una posición frontal enfática en 11:26. Beverly Roberts Gavonta enfatiza lo singular de la frase “la muerte del Señor”, y afirma: “A mi juicio, la frase ‘la muerte del Señor’ se refiere a la muerte de Jesús en todo su sentido como el acontecimiento escandaloso en el cual todos los valores y expectativas humanas son trastornados (cf. 1 Co. 1:23).” “‘You Proclaim the Lord’s Death’: 1 Corinthians 11:26 and Paul’s Understanding of Worship,” *Review and Expositor* 80 (Summer 1983): 380. También comenta: “Esa muerte, en el concepto de Pablo, es diametralmente opuesta a los reclamos de estatus social vigentes en la comunidad de Corinto. El proclamar la muerte del Señor es, como mínimo, no proclamar los derechos o prerrogativas propios” (384).

<sup>21</sup> El genitivo después del adjetivo “culpable” (*ενοχοζ*) puede expresar tres cosas: (1) el castigo a ser recibido (Mt. 26:66); (2) el crimen que se ha cometido (Mr. 3:20); o (3) la persona o cosa contra quien el pecado fue cometido (Is. 54:17; Sant. 2:10). Un intérprete que no acepta la presencia real probablemente optará por el segundo sentido, por más extraño que pueda parecer. Si lo que Pablo concibió es el tercer sentido, entonces el verdadero pecado en Corinto es contra el Sacramento mismo.

<sup>22</sup> V. C. Pfitzner, *Chi Rho Commentary on First Corinthians* (Adelaide: Lutheran Publishing House, 1982), 184.

<sup>23</sup> Gordon Fee destaca que el participio “no discerniendo” puede tener una relación condicional (“si no discierne”) o casual (“porque no discierne”) con el verbo principal. *1 Corinthians*, 562.

La frase crucial, por cierto muy controvertida, es “discernir el cuerpo.” ¿A qué se refiere con “el cuerpo” (το σωμα)? La respuesta a esta pregunta es de primordial importancia, y requiere que sea cuidadosa y completa.

Esta pregunta primordial es de referencia: ¿A qué “cuerpo” (το σωμα) se refiere en 1 Co. 11:29? En primer lugar, en este pasaje “el cuerpo” se refiere al cuerpo de Cristo que está verdadera y sacramentalmente presente, y que es recibido oralmente por todos quienes comulgan en Corinto. Los cuatro siguientes factores respaldan esta conclusión tradicional.

Primero, el único otro uso de “cuerpo” en el contexto inmediato se refiere a la presencia sacramental de Cristo: “Este es mi cuerpo (τουτο μου εστιν το σωμα), que por vosotros es partido” (11:24). Más aún, en este contexto inmediato Pablo tuvo la oportunidad de referirse a la iglesia como “el cuerpo”, y no lo hizo. Más bien, escribió: “Cuando os reunís *como iglesia...*” (εν εκκλησια, 11:18).

Segundo, si bien el pecado público en Corinto involucraba una ruptura de la comunión congregacional y pecado en el plano horizontal, Pablo no se conformó con tratarlo sólo en ese plano. Más bien, la razón por la cual (γαρ, 11:23) se rehusó a alabarlos (11:22) fluye de las realidades de la Cena del Señor. El problema real y *primario* que tenían era que, al comer y beber la Cena de modo indigno, eran culpables de pecar contra el cuerpo y la sangre del Señor. La estructura del pensamiento de Pablo demanda la conclusión que, al nivel más importante, su error de “discernir” involucraba la misma Eucaristía.<sup>24</sup>

Tercero, es significativa la estructura retórica de 11:27-29, en especial en relación con 11:30-32. El versículo 29 es lógicamente coherente como parte de la subunidad de versículos 27-29,<sup>25</sup> los que juntos sirven como el referente de “cual” (“Por lo *cual*,” δια τουτο) en el versículo 30.<sup>26</sup> Cuando Pablo escribe en 11:30 “por lo *cual*,” “cual” se refiere a 11:27-29. Estos tres versículos como una unidad, entonces, son el fundamento sobre el cual se basa la conclusión de 11:30-32.

La relación de los versículos 27-29 entre sí puede ser descrita como sigue:

(27) Declaración de la situación: el problema de Corinto

“De manera que cualquiera que comiere este pan bebiere esta copa del Señor indignamente, será culpado del cuerpo y de la sangre del Señor.”

(28) Contraste: la exhortación que resolverá el problema de versículo 27

“Por tanto, pruébese cada uno a sí mismo y coma así del pan, y beba de la copa.”

---

<sup>24</sup> ¿Estaban los corintios negando explícitamente la doctrina de la presencia real? No hay evidencia de que fuera así. Sin embargo, aun cuando estuvieran confesando correctamente tal doctrina, sus divisiones revelaban que prácticamente rechazaban el carácter y propósito de la Eucaristía.

<sup>25</sup> Andrew Das ha enfatizado recientemente la necesidad de describir la estructura retórica del argumento de Pablo. “Revisited.” 199-201.

<sup>26</sup> Pablo usa esta frase “por lo cual” (διεξ τουτο) 22 veces en sus epístolas. El “cual” se refiere a un propósito futuro a ser articulado en 1 Tim.1:16; 2 Tim.2:10; Fil. 15. Pero en todo los otros usos, “por lo cual” se refiere a una acción pasada del argumento o narración de Pablo (cf. Ro. 1:26; 5:12; 13:6; 15:9; 1 Co. 4:17; 11:10, 30; 2 Co. 4:1; 7:13; 13:10; Ef. 1:15; 5:17; 6:13; Col. 1:9; 1 Tes. 2:13; 3:5; 7:2; 2 Tes. 2:11).

(29) El fundamento o razón por la cual la exhortación del versículo 28 debe ser aceptada. “Porque (γαρ,) el que come y bebe indignamente, sin discernir el cuerpo del Señor, juicio come y bebe para sí.”

La subunidad de 11:27-29 concierne totalmente con pan y vino y con cuerpo y sangre. Trata del comer y beber indignamente. La dirección más natural para encontrar ayuda para determinar lo referente a “el cuerpo” en el versículo 29 es ir a los versículos 27 y 28.<sup>27</sup> Cuando uno mira en esa dirección, el uso de το σωμα en la frase “discernir el cuerpo” se refiere a la presencia eucarística del cuerpo de Cristo.

Cuarto, en los lugares en 1 Corintios donde el sustantivo “cuerpo” se refiere en forma directa y sin ambigüedad a la iglesia como el cuerpo de Cristo, siempre hay referencias textuales explícitas que así lo indican. Especialmente cuando Pablo cambia rápidamente de una referencia eucarística de “el cuerpo” a una eclesial, provee indicaciones explícitas de ese movimiento, como en 1 Co. 10:16-17.<sup>28</sup>

Sin embargo, surge la pregunta: si “el cuerpo” en el versículo 29 es una referencia a la presencia eucarística del verdadero cuerpo de Cristo, ¿por qué no dice el apóstol “discernir el cuerpo y la sangre”? Algunos piensan que el uso singular de “el cuerpo” lleva a la conclusión de que Pablo no se refiere a la presencia sacramental de Cristo, sino sólo a la iglesia como el cuerpo de Cristo. Sin embargo, esta comprensión no es necesariamente es correcta, y contra ella se pueden presentar los siguientes factores.

Primero, una explicación natural para la referencia abreviada de “el cuerpo” es que la frase funciona como una referencia sinécdoque en que se hace referencia al todo de algo, por una parte de ese todo.<sup>29</sup>

---

<sup>27</sup> Esta es, por supuesto, la dirección de la mayoría de los manuscritos más nuevos. La frase “cuerpo *del Señor*” es encontrada en la gran mayoría de los manuscritos griegos (a<sup>2</sup> C<sup>3</sup> D F G (Ψ, 1241s) 1881<sup>c</sup> Majority it vg<sup>el</sup> sy; Ambst.).

<sup>28</sup> Das comenta sobre 1 Co. 10:17: “Las palabras “nosotros, que somos muchos” y “somos” indica claramente que Pablo está hablando acerca de personas que se han reunido alrededor del Sacramento. Está cambiando la discusión del Sacramento, de un pan, a sus efectos en el cuerpo, la iglesia (el “nosotros, que somos muchos”). Las mismas indicaciones contextuales también son utilizadas en 1 Corintios 12 (por ejemplo, 12:27: “Vosotros, pues, sois el cuerpo de Cristo, y miembros cada uno en particular.”) “Revisiting.” 198

<sup>29</sup> Cf. nota al pie 5 arriba. Como otro ejemplo de un elemento sacramental utilizado para referirse a toda la Eucaristía, se puede notar la frase de San Lucas: “partimiento del pan” (Hch. 2:42). En un paralelo interesante, en la Apología de la Confesión de Augsburgo, Felipe Melanchton permite que los pasajes que se refieren a “partimiento del pan” (cf. Hch. 2:42, 46; 20:7) puedan referirse a la Cena del Señor. Sin embargo, contra la práctica romana de comulgar a los laicos sólo con una parte, él insiste en que “no implica que sólo una parte fuera dada; porque por el uso común del lenguaje, nombrando una parte también implica la otra” (Ap XXII. 7; Tappert, 237). Como una ilustración de cuan fácilmente se puede dar este modismo, note el fenómeno en la Apología: “Cuando somos bautizados, cuando comemos el cuerpo del Señor, cuando somos absueltos...” (Ap. XIII, 4; Tappert, 211) Los Artículos de Esmalcalda afirman: “...no tenemos consideración por la sutil sofistería de aquellos que enseñan que *el pan y vino* entregan o pierden su sustancia natural y retienen sólo la apariencia y forma de *pan* sin ya ser *pan*...” (SA III. VI.5; Tappert, 311; énfasis agregado.)

Segundo, algunos quisieran encontrar un gran significado en la breve expresión “el cuerpo.” Sin embargo, estos mismos intérpretes no encuentran un significado similar en otras “abreviaciones” discernibles en el contexto inmediato. Pero aquí hay otras dos abreviaciones que están reflejadas en la tradición manuscrita.<sup>30</sup> Si una “abreviación” (“el cuerpo,” en 11:29) tiene gran importancia, entonces ¿por qué las otras dos “abreviaciones” no son importantes (“el pan,” en 11:27, y “el que come y bebe,” en 11:29)? Los repetidos intentos de la tradición manuscrita por clarificar el significado de Pablo, demuestran que éste es un pasaje en el cual él discute sucinta y firmemente. Y sabemos que el apóstol plenamente anticipaba la oportunidad de dar a conocer su opinión en una ocasión en el futuro cercano: “Las demás cosas las pondré en orden cuando yo fuere” (11:34).

Por lo tanto, se puede afirmar que en 11:29 está haciendo una referencia eucarística de “el cuerpo”. Los cristianos de Corinto no han estado “discerniendo la presencia eucarística del cuerpo y la sangre de Cristo.” Sin embargo, habiendo argumentado esto, ¿es esto todo lo que podemos decir? ¿Es posible que “discernir el cuerpo” *también, y al mismo tiempo*, involucra una “alusión sutil” a la iglesia que se reúne alrededor del Sacramento?<sup>31</sup> Diversos factores contextuales apoyan también esta conclusión, y aún si “el cuerpo” (το σωμα) en 11:29 no *se refiere* directamente a la congregación reunida, por cierto la *implica o involucra*.

En primer término, ya se ha observado que 1 Co. 11:27-29 es una unidad bien entretejida. Los versículos que siguen, 11:30-32, tienen el mismo carácter. Es digno de notar el modo en que el apóstol usa palabras del “juiz” (κριν-) esto es: “juicio” (κριμα 11:29, 34); “discernir” (διακρινειν 11:29, 31); “juzgar” (κρινειν, 11:31, 32); “condenar” (κατακρινειν, 11:32). En tal contexto no es del todo imposible que Pablo pueda estar logrando más de una cosa a la vez a través del uso cuidadoso y sutil del lenguaje.

Segundo, entre 11:29 y 11:31 existe un paralelismo. Como se notara más arriba, 11:27-29 es una sub unidad discreta del argumento de Pablo, sirviendo como el fundamento lógico para la conclusión que comienza en 11:30. Si se salta directamente de 11:29 a 11:31, se corre el riesgo de ignorar la estructura del argumento de Pablo. Sin duda alguna, hay un claro paralelismo de estructura de oración que puede ser diagramado como sigue:

11:29 – Aquel que come y bebe, come y bebe juicio contra sí...

si no “discierne el cuerpo” (μη διακρινων το σωμα)

11:31 – Si nosotros “discerniéramos” (ει δε εαυτους διεκρινομεν) no seríamos juzgados.

---

<sup>30</sup> En 11:27 Pablo escribe: “Cualquiera que comiere este pan o bebiere esta copa del Señor indignamente...” Unos pocos manuscritos (aD<sup>2</sup> L 326. 1505 *al syh*; Ambst) ofrecen una aclaración e insertan la frase “pan *del Señor*” para clarificar. Nuevamente, cuando Pablo en 11:29 escribe: “Porque el que come y bebe indignamente, sin discernir el cuerpo del Señor, juicio come y bebe para sí...” la gran mayoría de los manuscritos tradicionales (a<sup>2</sup> C<sup>3</sup> D F G Ψ 1881 Majority latt sy) vieron la necesidad de hacer explícito lo que estaba implícito, agregando el adverbio “Porque el que como y bebe *indignamente*...”

<sup>31</sup> La frase es de Andrew Das, quien nota la posibilidad de una alusión tal. “Revisiting.” 201.

El paralelismo es aparente. “No discernir el cuerpo,” en el versículo 29, es paralelo a la cláusula condicional.<sup>32</sup> “Si estuviéramos<sup>33</sup> discerniéndonos [pero no lo hemos estado haciendo]...” Una percepción correcta de la presencia del cuerpo y la sangre de Cristo en la Eucaristía necesariamente implica una percepción correcta de la relación con los demás comulgantes.

En tercer lugar, y en un contexto más amplio, toda la teología de Pablo del carácter corporativo y propósito de la Eucaristía sustenta una alusión a la iglesia en las palabras “discernir el cuerpo” en 11:29. Como ya hemos observado, las dos “dimensiones” en la Cena del Señor no pueden ser separadas. Por cierto, después de la advertencia y exhortación de 11:27-29, y de la explicación apostólica de por qué el juicio de Dios (¡pero *no* la condenación!<sup>34</sup>) ha venido sobre algunos de los cristianos corintios, el apóstol concluye: “Así que, hermanos míos, cuando os reunís a comer, esperaos unos a otros. Si alguno tuviere hambre, coma en su casa, para que no os reunáis para juicio” (11:33-34a).

Entonces, ¿qué significa “discernir el cuerpo” y, por lo tanto, comulgar “dignamente”? De los pormenores de 1 Co. 11:17-34 se pueden afirmar con confianza los siguientes puntos.

Primero, “discernir el cuerpo” requiere fe en que el verdadero cuerpo y sangre de Cristo son recibidos en, con y bajo el pan y el vino de la Eucaristía. Esto es *sine qua non* para toda discusión de la teología de Pablo y comprensión de la Cena del Señor. No sabemos con seguridad si algunos de los corintios estaban negando abiertamente esta enseñanza. Pero si no la negaban *de jure*, la negaban *de facto* con sus cismas y facciones (11:18-19), ya que su comportamiento contradecía el beneficio prometido de la Cena del Señor y les trajo juicio divino sobre algunos de ellos.

Segundo, “discernir el cuerpo” implica fe en y deseo por los *efectos* de la Cena del Señor. La mismas palabras de la institución del Señor (Mt. 26:28) indican que el beneficio primario de la Eucaristía es el perdón de pecados. Sin embargo, en la situación de los corintios, Pablo se concentra tan fuertemente en el carácter corporativo y beneficios de la Cena, que el perdón de pecados casi no recibe atención. La Eucaristía es el medio de Dios para preservar la unidad de la iglesia, manteniendo a los muchos cristianos como un cuerpo, ya que todos comen de un pan (1 Co. 10:17). Crear divisiones es contradecir el carácter y propósito del Sacramento, y fallar en discernir el cuerpo.

---

<sup>32</sup> Como aclara la traducción española, 11:31 es una oración condicional en griego “contrario al hecho”. Pablo sabe que los corintios, de hecho, no han estado discerniéndose a sí mismos.

<sup>33</sup> Parece ser curioso que Pablo, al tratar un problema serio entre los corintios, ahora escribe: “Si, pues, nos examinásemos a nosotros mismos...” Como nota León Morris, Pablo “tiene el hábito de clasificarse a sí mismo con aquellos de quienes está escribiendo, sin importar si tal actividad en cuestión es una en la que él participaría. Sin lugar a dudas, muy a menudo es imposible imaginar a Pablo participando de la actividad de la cual escribe.” *New Testament Theology* (Grand Rapids: Zondervan, 1986), 88–9. Morris da varios ejemplos excelentes, incluyendo 1 Co. 6:15 y 10:22.

<sup>34</sup> Es crucial notar que en estos versículos Pablo distingue entre *juicio* divino y *condenación* divina. Los corintios han estado recibiendo el juicio de Dios (κριμα 11:29, 34); Dios los ha estado juzgando (κρινόμενοι, 11:32). Pero el propósito de ese juicio ha sido el de disciplinarlos (“nos disciplina,” παιδευομεθα) a fin de que los cristianos *no sean condenados* con el mundo impío (τωα κοσμω κατακτωμεν, 11:32).



Tercero, el contexto indica que “discernir el cuerpo” debe involucrar un deseo arrepentido de remover las divisiones pecaminosas entre los cristianos que fracturan la unidad visible de la congregación y contradicen el carácter corporativo evangélico de la Cena del Señor. Todos los que comulgan deben examinarse a sí mismos y, a través del arrepentimiento y la fe, encontrar el deseo divinamente creado de quitar divisiones y preservar la unidad con los demás comulgantes. En este contexto de 1 Co. 11:17-34, las divisiones públicas parecen haber sido principalmente de carácter personal y/o sociológico, aunque no se pueden excluir del todo los cismas de naturaleza doctrinal.<sup>35</sup> Si bien en el contexto hay poco que corresponde al fenómeno de “desacuerdos doctrinales” entre denominaciones cristianas, esto no debe sorprendernos. Como se notara antes, el apóstol trata con divisiones *dentro de la congregación*. Pero, como veremos más adelante en “Los pastores como administradores de los misterios,” Pablo trata el tema de la desunión doctrinal entre los corintios, y les llama la atención bajo su propia autoridad y enseñanza apostólica.

### ***Observaciones acerca de “El Sacramento de unidad de la congregación”***

1. Los cristianos pueden comulgar “indignamente” (αναξιωζ). Tal vez esto sea de difícil comprender cuando pensamos en el carácter y propósitos misericordiosos de la Cena del Señor. No obstante, el testimonio de Pablo es claro. Para estar seguro, el apóstol distingue cuidadosamente entre el juicio (κριμα) y la formación (παιδευσθαι) que Dios administra por una parte, y por otra parte el ser “condenado con el mundo” (κατακριθηναι συν τω κοσμο). Sin embargo, ningún hijo de Dios debe comulgar de tal modo que esa formación y juicio divino lleguen a ser necesarios.

2. La clave para comulgar de un modo digno es la habilidad y deseo de “discernir el cuerpo.” Esta habilidad y deseo es un don de Dios. Consiste en arrepentimiento y fe, y estos se mueven en dos direcciones al mismo tiempo. El arrepentimiento se aplica a los pecados cometidos contra Dios en general, o sea, la dimensión vertical. Pero debido al carácter corporativo del Sacramento, ese arrepentimiento también se aplica específica y especialmente a la relación de uno con los demás comulgantes, o sea, la dimensión horizontal. Quien comulga “dignamente” reconoce la importancia de preservar la unidad con los demás comulgantes, y está dispuesto a hacer lo que sea necesario para remover cualquier fractura o división de esa unidad.

La fe de quien comulga dignamente incluye fe en Cristo de un modo general, como también fe en la presencia real del cuerpo y la sangre de Cristo. Además, también se requiere fe en los beneficios del Sacramento, y especialmente su propósito de mantener la identidad corporativa y la unidad de la iglesia como el cuerpo de Cristo. Por lo tanto, la fe en los beneficios del Sacramento también se mueve en dos direcciones: hacia la bendición de una relación renovada con Dios en Cristo, como así también hacia la bendición de la unidad preservada y restaurada con los demás comulgantes.

---

<sup>35</sup> Los cristianos de Corinto claramente tenían divisiones de carácter doctrinal que incluían el seguir diferentes enseñanzas (1 Co. 1:10), rechazando la enseñanza apostólica en cuanto a la moralidad (1 Corintios 5), abusos en el contexto de adoración (1 Corintios 12-14), diferentes opiniones en relación a la resurrección (1 Corintios 15), etc.

3. Pablo declara que la Cena del Señor es una proclamación conjunta de la muerte del Señor, esto es, de la naturaleza y beneficios de la muerte del Señor. Este es un punto de importancia para Pablo. Dos veces repite las palabras de Cristo que su cuerpo y sangre son “en memoria de mí” (11:24, 25) *todas las veces* que el pan será comido y la copa será bebida, justo así, *todas las veces* que los corintios comen y beben la Cena están proclamando – tal vez especialmente el uno al otro<sup>36</sup> – la naturaleza y beneficio de la muerte del Señor hasta que él venga. Sin embargo, la desunión en sus asambleas estaba negando la proclamación de la muerte del Señor, porque tal faccionalismo estaba en contradicción con la Cena del Señor y los dones que esta ofrece.

4. El próximo punto debería ser familiar. Ya que el cuerpo y la sangre de Cristo son para la unificación y unidad del cuerpo, quienes comulgan no deben perpetrar o ignorar la desunión pecaminosa en su medio. El tratamiento de Pablo de las “divisiones” en la Cena del Señor (σχισματα, 11:19) posiblemente tenga referencias específicas a las distinciones de clases sociales que estaban desprestigiando a las comidas comunales de los corintios y la celebración eucarística. El apóstol no es indiferente a las divisiones de naturaleza doctrinal. Sin embargo, como será descrito en la próxima sección de este estudio, en 1 Corintios el apóstol está tratando como si fuera con miembros de su propia congregación. Por lo tanto, trata los abusos inmediatos con respecto a la Cena del Señor en el capítulo once, y luego trata firmemente con las otras aberraciones doctrinales y morales a través del resto de la carta.

No obstante, se debe decir lo siguiente: la desunión contradice el carácter mismo de la Cena del Señor. Este punto tiene consecuencias inmensas para la práctica pastoral y congregacional en nuestras iglesias actuales. Es verdad que los luteranos han puesto un énfasis tradicional en la necesidad del perdón y la reconciliación entre quienes participan en la asamblea eucarística congregacional. Pero más énfasis y enseñanza reflejarían el mayor y explícito interés del apóstol con respecto al trato con la fracturada situación de los corintios. Situaciones actuales de conflictos congregacionales y peleas pueden obviamente tener un parecido escalofriante con la situación en Corinto. Los pastores deben continuar enseñando regularmente a sus congregaciones acerca de la necesidad de unión, amor mutuo y perdón en el Sacramento de unidad congregacional.

## **B. Los pastores como mayordomos de los misterios**

### ***El pastor en 1 Corintios***

Ahora podemos tratar específicamente una de las preocupaciones principales expresadas en la Resolución 3-05 de 1988, acerca del rol de la supervisión pastoral en la administración de la Cena del Señor. Una lectura rápida de 1 Corintios 11 no encuentra una mención explícita de una supervisión pastoral. Pablo sencillamente se dirige a los miembros de las iglesias en las casa en forma directa: “Pruébese cada uno a sí mismo...”

---

<sup>36</sup> Ver nota 19 sobre la pregunta: “¿a quién están los corintios proclamando al muerte del Señor?” Parece más posible que la proclamación es al hermano comulgante (cf. el uso del verbo “proclamar” (καταγγελλειν) en 1 Co. 2:1; 9:14; Col. 1:28). Si esto es cierto, marca más la contradicción entre las divisiones de los corintios y el contenido de su mutua proclamación eucarística. Fee escribe: “Es por ello que el foco de preocupación de Pablo se encuentra en esta comida como un medio de proclamar la muerte de Cristo, un punto que la acción de los corintios obviamente estaba pasando por alto” *1 Corinthians*, 557.

¿Había pastores en las iglesias en las casas de Corinto? Se puede argumentar con fuerza que sí, pues sabemos que la práctica apostólica decía: “establece ancianos en cada ciudad...” (Tito 1:5; cf. 1 Timoteo 3; Hechos 14:23). Además, algunos nombres de esos hombres quizás hasta aparecen en 1 Co. 16:17-18: “Me regocijo con la venida de Estéfanos, de Fortunato y de Acaico, pues ellos han suplido vuestra ausencia. Porque confortaron mi espíritu y el vuestro; reconoce, pues, a tales personas.”

No obstante, Pablo no habla directamente acerca de estos pastores y ancianos corintios en su trato con los cristianos allí, porque *el mismo apóstol es quien está ejerciendo supervisión pastoral en la situación problemática*. Él es su “padre” en Cristo (1 Co. 4:15-16), y ambas epístolas canónicas a los corintios reflejan la urgente necesidad del apóstol de llamar a los corintios de vuelta al gozoso conocimiento y sumisión a la enseñanza y autoridad apostólica de Pablo. Podremos encontrar conocimiento, entonces, en el ejercicio de la supervisión pastoral relativa al sacramento de unidad de la congregación, al examinar la aproximación del propio apóstol. 1 Corintios refleja a un pastor tratando con miembros de su propia congregación con respecto al abuso “directo” de la Cena del Señor (1 Co. 11:17-34), así como también a los errores morales y aberraciones doctrinales.<sup>37</sup>

### **“Mayordomos de los misterios” en contexto**

“Así pues, téngannos los hombres por servidores de Cristo, y administradores de los misterios de Dios. Ahora bien, se requiere de los administradores, que cada uno se hallado fiel” (1 Co. 4:1-2). Las bien conocidas palabras de Pablo contienen un énfasis doble que refleja tanto su llamado como apóstol y el corazón del ministerio y servicio pastoral. Por un lado, Pablo y otros maestros cristianos tales como Apolos y Cefas (cf. 1 Co. 3:21), son *sólo* siervos y sin importancia. “¿Qué es Apolos? ¿Y qué es Pablo? Servidores por medio de los cuales habéis creído, y eso según lo que a cada uno concedió el Señor... Así que ni el que planta es algo, ni el que riega, sino Dios, que da el crecimiento” (1 Co. 3:5, 7).

Por otro lado, Pablo, el padre espiritual de los corintios, es un siervo *de Cristo* y mayordomo de los misterios *de Dios*. La única opinión que importa en cuanto a su fidelidad, es la opinión de Dios. Y así Pablo – apóstol, siervo de Cristo, mayordomo de los misterios de Dios, y pastor de sus “hijos” – usa los tres capítulos que llevan hasta 1 Co. 4:1, corrigiendo a los corintios. Los amonesta por sus divisiones, por su sabiduría mundana, por no saber discernir espiritualmente los dones del Espíritu de Dios, y por su prolongado período de infancia espiritual. El pastor no deja a su congregación en su error. Más bien en amor, pero con firmeza, les enseña la verdad y los llama de vuelta a la “insensatez” del Evangelio tanto en su doctrina como en su conducta.

La meta de tal servicio espiritual y mayordomía es que los cristianos de Corinto continuaran conociendo y apreciaran más profundamente a Cristo, y a éste crucificado, para que su fe no estuviera basada en sabiduría humana, sino en el poder de Dios (1 Co. 2:2, 5). Sin duda alguna los corintios son “la iglesia de Dios que está en Corinto, a los santificados en Cristo Jesús,

---

<sup>37</sup> La DCEP fue debidamente responsabilizada por la Resolución Sinodal 3-05 de 1998 por su silencio sobre el tema del descuido pastoral.

llamados a ser santos,” a quienes la gracia de Dios les ha sido dada y quienes han sido enriquecidos en todo camino en Cristo (1 Co. 1:2, 4-5). No obstante, su padre espiritual debe corregirlos y, como siervo de Cristo y administrador de los misterios de Dios, debe mostrarles que no están comprendiendo la sabiduría de Dios escondida en misterio (1 Co. 2:7). El fundamento establecido (porque no puede haber otro) es Jesucristo (1 Co. 3:11). Pero ahora la tarea es edificar, y a esa tarea se dedica el pastor Pablo en 1 Corintios como siervo de Cristo y administrador de los misterios del Evangelio. Pablo predica la Ley y el Evangelio, corrige errores, alienta, y reprende. No deja piedra sin remover, ni ningún error en la oscuridad. Él escribe con amor y firmeza.

Esta es la propuesta pastoral de Pablo con respecto a su propia congregación, a sus propios “miembros.” Cuando trata los abusos encontrados en el contexto de su asamblea eucarística, habla directamente a tales abusos. Pero también habla pacientemente a otros problemas, llamando a los cristianos al arrepentimiento y asumiendo que responderán:

“Iré a vosotros, cuando haya pasado por Macedonia, pues por Macedonia tengo que pasar. Y podrá ser que me quede con vosotros, o aun pase el invierno, para que vosotros me encaminéis a donde haya de ir. Porque no quiero veros ahora de paso, pues espero estar con vosotros algún tiempo, si el Señor lo permite” (1 Co. 16:5-7).

Otros pasajes del Nuevo Testamento reflejan el mismo carácter del oficio apostólico y pastoral con su supervisión general. En Hch. 20:28, este mismo apóstol encarga a los ancianos de las iglesias en el área de Éfeso. Los ancianos tenían una doble responsabilidad: pastorear y nutrir al rebaño, y al mismo tiempo defender el rebaño de voraces maestros falsos (cf. Mt. 7:15) que buscaban producir estragos tanto desde fuera como desde dentro.

“Por tanto, mirad por vosotros, y por todo el rebaño en que el Espíritu Santo os ha puesto por obispos, para apacentar la iglesia del Señor, la cual él ganó por su propia sangre. Porque yo sé que después de mi partida entrarán en medio de vosotros lobos rapaces, que no perdonarán el rebaño. Y de vosotros mismos se levantarán hombres que hablen cosas perversas para arrastrar tras sí a los discípulos. Por tanto, velad...” (Hch. 20:28-31a).

El escritor a los hebreos también refleja esta convicción bíblica común de que Dios ha puesto pastores entre su pueblo para cuidar por ellos y mantener vigilia sobre su condición espiritual:

“Obedeced a vuestros pastores, y sujetaos a ellos; porque ellos velan por vuestras almas, como quienes han de dar cuenta; para que lo hagan con alegría, y no quejándose, porque esto no os es provechoso” (Heb. 13:17).

De esta breve mirada al contexto de 1 Co. 4:1-2 y varios otros pasajes de la Escritura, podemos concluir lo siguiente. La práctica y amonestación de Pablo en 1 Corintios 11 es sólo una manifestación de la realidad mayor. Él trata con miembros de las congregaciones que yerran o están alejados, sobre los que ejerce supervisión apostólica y pastoral. Debido a esto, Pablo trata pacientemente con sus errores, pues busca tanto reprender como nutrir. Los corintios no se han apartado de la autoridad de Pablo, por lo que es paciente. Él nos muestra cómo debe proceder un

pastor de una congregación con sus propios miembros. Los abusos y malentendidos acerca de la Cena del Señor deben ser confrontados. Por cierto, otros asuntos también deben recibir atención. Pero mientras sean “sus” miembros, Pablo se da cuenta que la comprensión y formación espiritual que tienen reflejará en ocasiones su inmadurez espiritual.

Es evidente e importante la aplicación para la práctica pastoral actual. Ningún pastor debe someter a los miembros de su congregación a un “examen teológico” exhaustivo para ver si son dignos de comulgar. Antes bien, el pastor enseña y exhorta a la verdadera fe y comprensión en lo que atañe a la Eucaristía. Cuando surgen problemas, incompreensión y errores, el pastor trata con ellos con paciencia y firmeza. El mayordomo de los misterios de Dios presta cuidadosa atención, no sea que sus miembros creen o mantengan divisiones pecaminosas o distinciones que contradigan el propósito de la Cena del Señor. Él enseña a los cristianos que fueron confiados a su cuidado y guía a que “disciernan el cuerpo.” También trata con firmeza y con amor paciente otros errores y aberraciones que en la medida que aparecen.

Pero 1 Corintios 11 no habla directamente sobre el tema de “extraños” o visitantes, ni de cristianos que se han dado adherido a una confesión diferente y errónea del Evangelio y su verdad. De este tema, el de la división doctrinal entre los cristianos, vamos a hablar ahora.

### **C. “Divisiones doctrinales” en el Nuevo Testamento**

La distinción primaria de los escritores del Nuevo Testamento entre maestros y enseñanzas, separa lo apostólico de no apostólico, la luz de las tinieblas, la fe de la incredulidad.

“Hijitos, ya es el último tiempo; y según vosotros oísteis que el anticristo viene, así ahora han surgido muchos anticristos; por esto conocemos que es el último tiempo. Salieron de nosotros, pero no eran de nosotros; porque si hubiesen sido de nosotros, habrían permanecido con nosotros; pero salieron para que se manifestase que no todos son de nosotros... ¿Quién es el mentiroso, sino el que niega que Jesús es el Cristo? Este es anticristo, el que niega al Padre y al Hijo. Todo aquel que niega al Hijo, tampoco tiene al Padre” (1 Juan 2:18-19, 22-23a).

Así también, Pablo invoca al anatema, la mismísima maldición del infierno sobre los maestros judaizantes en Galacia:

“Estoy maravillado de que tan pronto os hayáis alejado del que os llamó por la gracia de Cristo, para seguir un evangelio diferente. No que haya otro, sino que hay algunos que os perturban y quieren pervertir el evangelio de Cristo. Más si aún nosotros, o un ángel del cielo, os anunciaren otro evangelio diferente del que os hemos anunciado, sea anatema. Como antes hemos dicho, también ahora lo repito; si alguno os predica diferente evangelio del que habéis recibido, sea anatema” (Gálatas 1:8-9).

La presencia de esta distinción entre el “evangelio verdadero versus otro evangelio” es exactamente lo que uno esperaría encontrar en los escritos de la primera generación de la iglesia apostólica.

¿Y qué acerca de la enseñanza errónea que existe entre quienes quizás sigan siendo cristianos? Todos los errores fluyen de Satanás y de la incredulidad, por lo que todo error en sí es completamente “no cristiano,” o herético. Pero las enseñanzas falsas pueden ser confesadas no sólo por los incrédulos, sino también por los creyentes quienes, por una inconsistencia afortunada, siguen aferrándose en fe a Cristo Jesús como Salvador. Esto lo llamamos de “heterodoxo” y el Nuevo Testamento revela la presencia de enseñanza heterodoxa por parte de quienes, a pesar de todo, pueden estar en la iglesia.<sup>38</sup>

En un sentido, la situación actual no tiene paralelo en los escritos del Nuevo Testamento. Es decir, cuando los documentos del Nuevo Testamento fueron escritos, no había una larga historia de desacuerdos confesionales y doctrinales. Pero, en otro sentido, dentro del foro del cristianismo neo testamentario ya existían desacuerdos internos. Al describir el Concilio de Jerusalén, la narrativa en Hechos registra que “algunos de la secta de los fariseos que habían creído, se levantaron diciendo...” (Hch. 15:5). Estos miembros de la “secta de los fariseos” habían *creído*; ellos estaban “en” la iglesia. Pero se produce una discusión crucial en el concilio de Jerusalén acerca de un desacuerdo doctrinal mayor, a saber, la relación de los cristianos gentiles con respecto a la ley de Moisés. El feliz final de la historia, por supuesto, es que el error sostenido por algunos de la secta de los fariseos es rechazado, y el Evangelio es clamorosamente afirmado: “Nosotros [los cristianos judíos] creemos que por la gracia del Señor Jesús seremos salvos, de igual modo que ellos [los cristianos gentiles]” (Hch. 15:11).

Un pasaje que trata una situación de enseñanza heterodoxa en el período del Nuevo Testamento es Ro. 16:17-18:

“Mas os ruego, hermanos, que os fijéis en los que causan divisiones y tropiezos en contra de la doctrina que vosotros habéis aprendido, y que os apartéis de ellos. Porque tales personas no sirven a nuestro Señor Jesucristo, sino a sus propios vientres, y con suaves palabras y lisonjas engañan los corazones de los ingenuos.”

Este pasaje, citado clásicamente para mostrar la importancia de la doctrina ortodoxa, no deja de tener sus sutilezas de interpretación.<sup>39</sup> Pero más allá de su exégesis completa, las palabras de advertencia de Pablo ciertamente y especialmente *incluyen* aquí a los maestros heterodoxos que persuaden a los hermanos cristianos a pensar y creer en modos que contradicen la confesión y enseñanza apostólica. Si también se consideran las diversas advertencias que emitió el Cristo

---

<sup>38</sup> Existe, entonces, una importante distinción entre “heterodoxia” y “herejía.” El Dr. Francis Pieper escribe que “una iglesia correctamente llamada *heterodoxa* (*ecclesia heterodoxa impura*)” es una congregación o denominación que “a pesar de la orden divina, tolera en su medio la doctrina falsa.” *Christian Dogmatics* (St. Louis: Concordia Publishing House, 1953), 3:422. *Herejía* es la defensa persistente de enseñanzas falsas no escriturales. Ver el resumen de lo que Lutero entendía por herejía como “error empecinado en un artículo de fe en oposición a las Escrituras,” en la *Lutheran Cyclopedia*, ed. Erwin L. Lueker (St. Louis: Concordia Publishing House, 1975), 375. Ver también la discusión sobre la “herejía” de la CTCR en su informe de 1965 sobre *Theology of Fellowship*, 13–15.

<sup>39</sup> El estudio exhaustivo de Robert George Hoerber. *A Grammatical Study of Romans 16,17* (sin publicador; sin fecha), es bien conocido en los círculos de LCMS. Hoerber muestra que la frase “contrario a la doctrina” (para την διδασχην) puede modificar el participio “haciendo” a los sustantivos “disensiones o piedras de tropiezo” (4-11). Continúa presentando un caso concreto que “contrario a la doctrina” modifica “disensiones y piedras de tropiezo” (12-23). Para otras opiniones, se pueden investigar los comentarios usuales de Romanos.

resucitado a las iglesias de Asia Menor (cf. Ap. 2-3), es evidente que el Nuevo Testamento mismo da testimonio de la presencia de la heterodoxia dentro de la misma iglesia visible, y de la necesidad de preservar la doctrina pura.

¿Y qué de la relación entre la heterodoxia y la comunión en la Cena del Señor? ¿Deben los cristianos de diferentes confesiones comulgar en la misma mesa? Aunque los documentos del Nuevo Testamento no tratan en especial este tema, tenemos la declaración positiva con respecto a la iglesia primitiva en Hch. 2:42: “Y [los que habían recibido la palabra del apóstol] perseveraban en la doctrina de los apóstoles, en la comunión unos con otros, en el partimiento del pan y en las oraciones.” La referencia a una vida común consagrada a la enseñanza común es explícita, y era en ese contexto que se celebraba la Cena del Señor.<sup>40</sup> Además, el contexto de Ro. 16:17-18 incluye referencias a saludos mutuos entre las iglesias de Roma y de iglesias de otras partes del imperio, como también al “beso santo”. Es al menos probable que la exhortación a evitar a quienes causan disensiones y son piedras de tropiezo en contra de la enseñanza recibida, tenga una aplicación especial en la adoración corporativa.<sup>41</sup> Además, tenemos el ejemplo del apóstol Pablo en su trato con sus miembros y con las enseñanzas heterodoxas que existían entre ellos. Describiremos brevemente su enfoque y sacaremos conclusiones de ello.

Como fuera mencionado antes, las instrucciones y advertencias de Pablo acerca de las “divisiones” en la Cena del Señor (1 Co. 11:17-34) probablemente no tienen en mente las divisiones de naturaleza doctrinal. Los corintios estaban “despreciando la iglesia de Dios y avergonzando a aquellos que no tienen nada” rehusándose a “cuidar” o “dar la bienvenida” el uno al otro en sus comidas comunitarias (1 Co. 11:21, 22, 33). Las divisiones aquí tratadas son más personales, y Pablo las encara directamente. Los corintios deben discernir el cuerpo y la sangre de Cristo en la Cena del Señor, y arrepentirse de la forma en que sus divisiones personales pecaminosas niegan el Evangelio y el carácter evangélico de la Eucaristía.

¿Y qué acerca de las divisiones doctrinales y las enseñanzas heterodoxas? Pablo no trata con ellas en 1 Co. 11. Pero sí lo hace en el resto de la carta. Uno busca en vano la actitud por la cual Pablo diría: “Ustedes pueden pensar lo que quieran de asuntos de moralidad (contra 1 Corintios 5), o de cultos paganos (contra 1 Corintios 8), o de prácticas de adoración (contra 1 Corintios 11-14.)” Estos son sus miembros, y él ejerce su supervisión como mayordomo de los misterios. Es inconcebible que Pablo fuera a decir: “Piensen lo que quieran sobre estos temas. Aunque no

---

<sup>40</sup> Que la frase el “partimiento del pan” se refiere aquí a la Cena del Señor, es reconocido hasta por los eruditos que no tienen una alta teología sacramental. Ver F. F. Bruce, *Commentary on the Book of the Acts: The English Text with Introduction, Exposition, and Notes* (Grand Rapids, Wm. B. Eerdmans, 1979) 79; Henry Alford nota que una referencia eucarística en 2:42 ha sido “la que prevaleció tanto en tiempos antiguos como modernos.” *Alford's Greek Testament: An Exegetical and Critical Commentary*, Volume II, Acts-II Corinthians (Grand Rapids; Guardian Press, 1976), 29. Alford considera “el partimiento del pan” como una referencia a las comidas comunitarias cristianas, “dado que estaban acompañadas en ese entonces de la celebración de la Cena del Señor” (29).

<sup>41</sup> Un apoyo cauteloso para esto es ofrecido por Joseph Fitzmayer, S.J., *The Anchor Bible. Romans: A New Translation with Introduction and Commentary* (Nueva York: Doubleday, 1993), 742; C. E. B. Cranfield, *A Critical and Exegetical Commentary on the Epistle to the Romans* (Edimburgo: T & T Clark, 1979), 796. Algunos comentaristas, sin embargo, rechazan esta posibilidad. Ver, e. g., Leon Morris, *The Epistle to the Romans* (Grand Rapids: Wm. B. Eerdmans, 1988), 537.

estén de acuerdo conmigo, igual vengan a la Cena del Señor.” Muy difícil.<sup>42</sup> El apóstol mismo muestra que sus hijos espirituales deben seguir y confesar sus enseñanzas:

“Acaso ha salido de vosotros la palabra de Dios, o sólo a vosotros ha llegado. Si alguno se cree profeta, o espiritual, reconozca que lo que os escribo son mandamientos del Señor. Mas el que ignora ignore” (1 Co. 14:36-38).

Pero Pablo trata pacientemente con ellos porque *ya son miembros de sus iglesias*. Los de afuera no están siendo considerados. Como alguien ha dicho, el tema no es: “los metodistas visitantes de Éfeso”. Podemos ofrecer lo siguiente como una muestra de la paciencia, pero a la vez firmeza, en el trato del apóstol con sus comulgantes descarriados. Dado que los corintios son miembros de la iglesia bajo la autoridad e instrucción del apóstol, Pablo los trata como “confesantes” y también como “creyentes individuales.” Como “confesantes,” por un lado, los corintios han declarado públicamente su lealtad a y confianza en la proclamación que recibieron del apóstol Pablo. Él es su padre espiritual; no han quebrantado su comunión con él. Han “confesado” lo que Pablo les enseñó. Por lo tanto, Pablo los trata como “miembros.”

Por otro lado, los corintios también son “creyentes individuales,” por lo que Pablo ve la necesidad de amonestar, corregir e instruir, y lo hace cuando es necesario. Pablo trata con ellos *ad hoc*, según lo demanda la situación. De esta forma trata en forma paciente, pero directamente, las enseñanzas heterodoxas que aparecen entre ellos. Los abusos más drásticos de la Cena del Señor han resultado en juicio divino y esos abusos deben cesar de inmediato. Pero mientras las líneas de comunicación estén abiertas, mientras los corintios reconozcan que Pablo es en realidad “llamado a ser apóstol de Jesucristo por la voluntad de Dios” (1 Co. 1:1), Pablo los considera como quienes confiesan su doctrina, y trata con ellos ante todo como individuos.

Aquí hay nuevamente un ejemplo para la práctica pastoral actual. Cuando el pastor trata con sus miembros, que han hecho confesión pública de su fe apostólica, asume que son “confesantes” y unidos en fe con la congregación. Pero cuando surgen necesidades, problemas, pecados y errores individuales, trata pacientemente con ellos como “creyentes individuales,” no privándolos arbitrariamente del Sacramento, sino enseñando y advirtiendo, guiando y exhortando.

¿Qué pensaría Pablo acerca de tener comunión con “extraños,” esto es, con cristianos que específicamente rechazan su doctrina del Bautismo, de la Escritura o de la Cena del Señor? Nuevamente, debemos hablar cautamente ya que ningún texto de Pablo reúne estos dos temas en términos explícitos. Pero sí queda claro que Pablo no toleraba la diversidad doctrinal. Su enseñanza fue la establecida por el mismo Cristo, y sus oyentes la debían aceptar como tal. Además, la Eucaristía era el sacramento de unidad congregacional, y las divisiones debían ser tratadas antes que la comunión tuviera lugar. La evidencia bíblica conduce a esta conclusión: la

---

<sup>42</sup> La *DCPE* propone que “La Escritura no impone requisitos denominacionales en los cristianos bautizados que desean recibir el cuerpo y la sangre de Cristo ofrecidos en la Cena del Señor.” El uso de lenguaje anacrónico (“los requisitos denominacionales”) oscurece la verdadera preocupación que los escritores del Nuevo Testamento, incluyendo a Pablo, evidencian por la sana doctrina.



unidad en la doctrina apostólica es apropiada y necesaria entre aquellos que comulgan juntos en la Cena del Señor.<sup>43</sup>

---

<sup>43</sup> La *DCPE* evita el tema de la “tolerancia” de Pablo con respecto a la falsa doctrina al considerar sólo lo que constituye una “recepción digna” y no tener en cuenta para nada la insistencia del apóstol de que los corintios conformaran su pensar y vivir a su enseñanza apostólica.

## II. LAS CONFESIONES LUTERANAS

### A. Introducción: ¿Quién no debe comulgar? Dos respuestas

El estudio previo de la enseñanza bíblica encontró necesario presentar una doble distinción entre “comulgar como individuo” y “comulgar como confesor.” Los conflictos reflejados en 1 Corintios eran inter congregacionales y la relación de los corintios con Pablo todavía no se había degenerado al punto de la “visita dolorosa” y la “carta llena de amargura” (2 Co. 2:1-3) que se produjo tiempo después de haber escrito 1 Corintios. Pablo todavía consideraba a los corintios bajo su cuidado pastoral, por lo que escribió para corregir abusos y errores en su medio. Él asumió (tal vez no del todo correcto) que ellos “confesaban” su autoridad y doctrina, y les escribió como a personas individuales. A través de la carta, y en especial en 1 Co. 11:17-34, son evidentes la paciencia, el amor, y la enseñanza de un pastor. Él trata allí con los comulgantes como cristianos individuales, fijándose en que comulguen dignamente. Cómo consideraba Pablo la práctica de la comunión de los creyentes heterodoxos de diferente “confesión,” no aparece en forma explícita en ninguna parte de sus escritos. Sin embargo, en base a la actitud del Nuevo Testamento hacia la heterodoxia, concluimos que la unidad corporativa implícita en el acto mismo de la Cena del Señor, difícilmente ignoraría la presencia de confesiones contradictorias (Hch. 2:42; Ro. 16:16-18).

La distinción entre comulgantes como “individuos” y como “confesantes” será útil al examinar las Confesiones Luteranas. Muchas veces las Confesiones son documentos intensamente pastorales que mantienen constantemente presente la consolación de los pecadores y el bienestar espiritual de los cristianos; en otras palabras, que ven a quienes comulgan como personas “individuales.”

Sin embargo, al mismo tiempo, las Confesiones también dejan en claro que la hermandad de comunión con los que adhieren a una confesión heterodoxa (la de Roma o de los Reformados<sup>44</sup>) es inadmisibile.<sup>45</sup> Si bien es posible que un cristiano individual pueda estar personalmente preparado para recibir dignamente y para su propia bendición la Cena del Señor, no podemos clasificar a los cristianos sólo como individuos. Más bien, todos los cristianos se adhieren a una confesión (o deciden rechazar todas las confesiones formales), y la terrible división doctrinal en la iglesia visible debe ser reflejada en la enseñanza de la admisión a la Cena del Señor.

### B. ¿Cómo pueden comulgar dignamente los “cristianos individuales”?

*Por “fe en estas palabras”*

---

<sup>44</sup> El término usual de las Confesiones para “Reformados” es “Sacramentarios.” Esta expresión agrupa a los que rechazan la unión sacramental del cuerpo y la sangre de Cristo en y bajo el pan y el vino de la Eucaristía. Esta unión sacramental confesada por los luteranos significa que todos los que comen el pan y beben el vino de la Cena, aun los incrédulos y heréticos, comen y beben con sus bocas el cuerpo y la sangre de Cristo Jesús.

<sup>45</sup> Nuevamente, la *DCPE* no considera para nada este aspecto de la enseñanza confesional, afirmando que “... sólo aquellos que no desean gracia y absolución y no tienen intención de enmendar sus vidas, deben excusarse del Sacramento...”

La declaración clásica sobre “comulgar dignamente” viene de la enseñanza del Catecismo Menor con respecto al “Sacramento del Altar.”

¿Quién, pues, recibe la Santa Cena dignamente?

Respuesta: El ayunar y prepararse corporalmente es, en verdad, una buena disciplina externa, mas es verdaderamente digno y estará bien preparado aquel que tiene fe en estas palabras: “Dada y derramada por vosotros para remisión de los pecados”. Pero el que no cree estas palabras o duda, aquel es indigno y no está preparado, porque las palabras “por vosotros” exigen corazones verdaderamente creyentes (CMe, 20).

La fe, como el medio por el cual el pecador recibe los dones de Dios, se encuentra en el centro de todas las enseñanzas confesionales en lo relativo a la recepción de la Eucaristía (esto es, para bendición) de un modo digno. Es *necesaria* la fe en estas palabras, y la fe en estas palabras es *suficiente* para que un individuo comulgue dignamente. Este énfasis en la necesidad y la suficiencia de la fe corresponde al “horizonte dual” de la Confesiones de responder tanto al error Católico Romano, como a la falsa doctrina Reformada.

Por un lado, la fe es enfatizada como *necesaria* en contra de la enseñanza Católica Romana que los sacramentos obran sus beneficios por su mera realización (*ex opere operato*) aparte de la fe. Pero la fe en el corazón es esa facultad que recibe los dones de Dios que están presentes en la Eucaristía. La Apología XIII lo deja claro: “Así enseñamos que al usar los sacramentos debe haber fe que cree las promesas y acepta lo que es prometido y ofrecido en el Sacramento.” Esto es dicho en respuesta a “todo el grupo de doctores eruditos que enseña que, a menos que haya algún obstáculo, los sacramentos confiere gracia *ex opere operato*...”. La Apología prosigue diciendo:

Aquí estamos hablando de la fe personal que acepta la promesa como una realidad presente y cree que el perdón de pecados es realmente ofrecido, no acerca de la fe que cree de un modo general que Dios existe. Este uso del Sacramento consuela a las mentes devotas y atribuladas.

Las palabras no pueden describir los abusos que esta noción fanática acerca de sacramentos *ex opere operato* sin una buena disposición en quien los usa, ha generado en la iglesia... Nadie puede producir una sola palabra de los Padres que apoye a los eruditos en este tema. De hecho, Agustín dice lo contrario: que lo que justifica es la fe en el sacramento, y no el sacramento (21-22; Tappert, 214).

Por otra parte, las Confesiones enfatizan que la fe es *suficiente* en contra de la enseñanza Reformada que dice que, en algún sentido o en algún grado, la virtud o preparación externa capacita a una persona a comulgar de un modo digno.

Creemos, enseñamos y confesamos que la completa dignidad de los comensales en esta fiesta celestial es y consiste sólo y exclusivamente en la más santa obediencia y completo mérito de Cristo, que hacemos nuestro a través de la *fe genuina* [*wahrhatigen Glauben*] y del cual somos asegurados a través del Sacramento. La dignidad no consiste

de ningún modo en nuestras propias virtudes o en nuestra preparación interna y externa (FC Ep. VII 20; énfasis agregado).

Asimismo, [rechazamos] la enseñanza que aún los verdaderos creyentes que tienen y retienen la *verdadera fe viva*, pero que no alcanzan los parámetros de preparación que ellos mismos se establecen, reciban este sacramento para juicio, al igual que comensales indignos (FC Decl. Sól. VII, 125; énfasis agregado).

Así, el énfasis de las Confesiones Luteranas sobre la fe como el medio por el cual los participantes de la Cena del Señor están capacitados para comulgar dignamente, se encuentra en entre dos errores: los que emanan de la enseñanza Católica Romana, y los de la falsa doctrina de los Reformados. La “antítesis” del Artículo VII del Epítome de la Fórmula de la Concordia, que específicamente delinea los errores Católico Romanos y Reformados, demuestra esto en su declaración introductoria: “Unánimes rechazamos y condenamos todos los siguientes errores que son contrarios y contradictorios a la doctrina arriba presentada y a nuestra simple fe y confesión acerca de la Cena de Cristo” (FC Ep VII, 21; Tappert, 484).

Sin embargo, en este punto es crucial expandirse en lo que está incluido en “la fe genuina” por la cual los comulgantes reciben dignamente la Cena del Señor. Un punto de vista que también está presente en la LCMS, sostiene que la “fe genuina” se refiere sólo a la fe salvadora en Cristo como Salvador, la fe que todos los cristianos poseen aun cuando puedan también creer erróneamente otros artículos de la verdad Cristiana, incluyendo la misma doctrina de la Eucaristía. Pero las mismas Confesiones especifican lo que significa “la fe genuina” que se requiere de todos los que desean comulgar dignamente.

La fe genuina incluye fe en la misma Eucaristía, a saber, que allí el verdadero cuerpo y sangre de Cristo son ofrecidos a todos y recibidos oralmente junto con el pan y el vino por todos los que comen y beben. Todos los que comulgan deben aceptar esta enseñanza.<sup>46</sup> En el Catecismo Mayor, Lutero presenta el artículo acerca del Sacramento del Altar con estas palabras:

Así como tratamos al Santo Bautismo bajo tres encabezamientos, del mismo modo debemos proceder con el segundo sacramento, *declarando cuáles son sus beneficios, y quien lo ha de recibir*. Todo esto está establecido en las palabras de la institución de Cristo. De modo que todo el que desea ser un cristiano y participar del sacramento debe estar familiarizado con ellas. Porque no intentamos admitir al sacramento y administrarlo a *aquellos que no saben lo que buscan o para qué vienen* (CMA V, 1-2; énfasis agregado).

También en el Catecismo Mayor, Lutero escribe:

Hemos considerado brevemente la primer parte, la esencia de este sacramento. Ahora llegamos a su poder y beneficio, el propósito por el cual el sacramento fue realmente

---

<sup>46</sup> Aquí podemos notar cuán diferente el contexto de la Reforma era del que Pablo enfrentó en Corinto. En 1 Corintios 11 no hay evidencia que los cristianos allí estuvieran negando explícitamente la doctrina de la presencia real. Al contrario, la enseñanza directa y no apologetica de Pablo con respecto a la Cena del Señor (11:23-26) asume que los corintios la reconocerían y la aceptarían. Sin embargo, en tiempo de la Reforma, los partidos en litigio estaban en desacuerdo precisamente sobre la doctrina del Sacramento.

instituido, porque es muy necesario que conozcamos lo que allí hemos de buscar y obtener. Esto es muy evidente de las palabras recién citadas “Este es mi cuerpo y sangre, dada y derramada por vosotros para el perdón de pecados.” En otras palabras, vamos al sacramento porque recibimos un gran tesoro, por el cual y en el cual obtenemos el perdón de pecados (CMA V, 20-22).

Son especialmente dignas de notar las palabras de Lutero: “Es muy necesario que sepamos, lo que hemos de buscar y obtener allí.” Lo que se busca es el “gran tesoro,” el cuerpo y la sangre del Señor Jesús. Lo que se obtiene es el gran beneficio que fluye del cuerpo y la sangre de Cristo, a saber, “perdón de pecados.” Lutero hace explícito este punto y se explaya sobre él:

Aquí nuevamente nuestros espíritus audaces se retuercen con su gran conocimiento y sabiduría, gritando y rabiando: “¿Cómo puede pan y vino perdonar pecados o fortalecer la fe?” Pero ellos saben que no decimos esto de pan y vino – ya que en sí mismo el pan es pan – pero del pan y vino que son el cuerpo y la sangre de Cristo y con los cuales están unidas las palabras. Estas y ningún otro, decimos, son el tesoro a través del cual obtenemos el perdón. Este tesoro es concedido y comunicado de ningún otro modo que a través de las palabras: “dado y derramada por vosotros.” Aquí tienes ambas verdades como tu tesoro y regalo (CMA V, 28-29).

El Catecismo Menor dice: “... mas es verdaderamente digno y estará bien preparado aquel que *tiene fe* en estas palabras: ‘Dado y derramada por vosotros para remisión de los pecados’” (CMe pág. 20, énfasis agregado). Lutero, autor de ambos Catecismos, enseña que la fe que lo capacita a uno para comulgar dignamente incluye fe que cree la doctrina bíblica relacionada tanto en lo que es la Eucaristía como en los beneficios que ella ofrece. Una cita final del Catecismo Mayor ayuda a mostrar que esto es así:

Hasta aquí hemos tratado el Sacramento desde el punto de vista tanto de su esencia y su efecto y beneficio. Nos queda considerar quien recibir este poder y beneficio. Brevemente, como dijéramos antes acerca del Bautismo y en muchas otras partes, la respuesta es: es aquél que cree lo que las palabras dicen y dan... Pero quien no cree no tiene nada, porque deja que estas bendiciones llenas de gracia le sean ofrecidas en vano y rehúsa gozar de ellas. El tesoro está abierto y colocado a la puerta de todos, sí, sobre la mesa de todos, pero es siempre tu responsabilidad el tomarlo y confiadamente creer que es así como dicen las palabras. Esta es la preparación requerida de un cristiano para recibir el sacramento dignamente (CMA V, 33, 35-36).

Por consiguiente, insistimos y confesamos que la “fe genuina” requerida para recibir la Eucaristía dignamente incluye una comprensión adecuada de la misma y fe en lo que es el Sacramento, esto es, en la doctrina de la presencia real del cuerpo y de la sangre de Cristo en y bajo los elementos sacramentales de pan y vino. Además, debe notarse en este punto cuán cerca corresponde la comprensión de Lutero a la comprensión tradicional y primaria (presentada en parte uno de este estudio) de la frase de Pablo “discernir el cuerpo.”

***“Los cristianos individuales” pueden comulgar indignamente***

Si es verdad que la “fe genuina” por la cual uno comulga dignamente incluye una correcta comprensión y fe en la naturaleza y esencia de la misma Eucaristía, se concluye que los cristianos por sí mismos pueden correr e peligro de recibir la Cena del Señor de modo indigno y recibir por ello el juicio de Dios. Este punto fue establecido antes en la exégesis de 1 Co. 11:17-34, pero también es importante comprender las enseñanzas de las Confesiones sobre este tema. La declaración más clara a este efecto viene del Artículo XXIV de la Confesión de Augsburgo sobre “La Misa”:

Entonces cuando nuestros predicadores predicaron acerca de estas cosas, y a los sacerdotes se les recordó la terrible responsabilidad que debe interesar debidamente a cada cristiano (a saber, que quien usa el sacramento indignamente es culpable del cuerpo y sangre de Cristo), tales Misas mercenarias y privadas... fueron abandonadas en nuestras iglesias (CA XXIV, 12-13).

El hecho crucial de que los *cristianos* también pueden comulgar indignamente y para juicio debe ser establecido a la luz de la falsa opinión mencionada antes que todos los cristianos confesantes deben ser admitidos a la Cena del Señor. Algunos pasajes del Artículo VII de la Fórmula de la Concordia (Epítome y Declaración Sólida) tales como el siguiente, son muchas veces presentados a favor de esta posición:

8. Creemos, enseñamos y confesamos que hay solamente una clase de comensales indignos, a saber, aquellos que no creen. De ellos está escrito: “El que no cree, ya ha sido condenado” (Juan 3:18). El uso indigno del santo sacramento aumenta, magnifica y agrava esta condenación (1 Co. 11:27, 29).

9. Creemos, enseñamos y confesamos que ningún creyente genuino, no importa cuán débil se encuentre, mientras retenga una fe viva, recibirá la Santa Cena para su condenación, porque Cristo instituyó la Cena en especial para los cristianos que son débiles en la fe pero que se arrepienten, para consolarlos y fortalecerlos en su débil fe.

10. Creemos, enseñamos y confesamos que la dignidad total de los invitados a esta fiesta celestial es y consiste sola y exclusivamente en la más santa obediencia y completo mérito de Cristo, que hacemos nuestro a través de la fe genuina y del cual somos asegurados a través del sacramento. La dignidad no depende de ningún modo de nuestras virtudes o de nuestra preparación interna o externa (FC Ep. VII, 18-20).

Estos párrafos de la FC VII no deben ser entendidos fuera de su contexto histórico. La Fórmula se está dirigiendo a una iglesia territorial unida alrededor de las Confesiones Luteranas. Ciertas declaraciones como “la dignidad total de los invitados a esta fiesta celestial es y consiste sola y exclusivamente en la más santa obediencia y completo mérito de Cristo, que hacemos nuestro a través de la fe genuina y del cual somos asegurados a través del sacramento” (citado arriba) deben ser leídas en contraposición a la declaraciones negativas a las cuales se oponen. Así, la próxima frase en la FC VII, dice: “La dignidad no consiste de ningún modo de nuestras propias virtudes o preparación, sino en los méritos de Cristo.” Esta declaración contextualizada, pues, no contradice la enseñanza encontrada en otras partes de las Confesiones y discutida más arriba. “Fe

en estas palabras” incluye una comprensión otorgada divinamente de lo que es y da la Cena del Señor, una comprensión que las confesiones Reformadas explícitamente rechazan.

### ***Dos clases de “cristianos como comulgantes individuales”***

Es buen momento para resumir la enseñanza de las Confesiones Luteranas con respecto a quienes comulgan “dignamente,” y a quienes comulgan “indignamente.” Quienes comulgan dignamente, son cristianos con “fe genuina,” entendiéndose como la fe salvadora en Cristo Jesús, y también fe y una correcta comprensión de la naturaleza y beneficio de la Cena del Señor. Debe ser agregado de inmediato que tal fe no es un logro humano ni tampoco una aceptación intelectual. Es una confianza sincera y un regalo de Dios el Espíritu Santo, quien obra a través de la Palabra. Tal fe reconoce la Cena por el don que es, y ansiosamente acepta y recibe los beneficios del perdón, vida, y salvación ofrecidos en la Eucaristía.

Al mismo tiempo, las Confesiones también reconocen que tal fe (una fe que hace posible la recepción “digna” de la Cena del Señor) también tiene efecto en la respuesta de la persona a los mandamientos de Dios y a su relación con otras personas. Lutero escribe en el Catecismo Mayor:

A quienes no tienen vergüenza y son desordenados se les debe decir que se abstengan, porque no son aptos para recibir el perdón de pecados ya que no desean y no quieren ser buenos... La única excepción [a la verdad que “venimos... porque somos indignos”] es la persona que no desea la gracia y absolución y no tiene la intención de enmendar su vida (CMa V, 58, 61).

### ***La supervisión pastoral y los “cristianos como individuos”***

Así como Pablo ejerció supervisión como “pastor” en la situación de Corinto, así también los pastores cristianos ejercen supervisión en la administración de la Cena del Señor en la vida de adoración de la congregación. En el contexto de las Confesiones Luteranas, el tema en discusión es a menudo la relación del papa y/o los obispos con los sacerdotes/pastores locales. Pero las siguientes citas dejan en claro que los pastores tienen la responsabilidad de supervisar:

Así la Misa es preservada entre nosotros en su uso correcto, el uso que antiguamente se observaba en la iglesia y que puede ser probado por la afirmación de San Pablo en 1 Co. 11:20ss y por muchas citas de los Padres. Crisóstomo informa cómo el sacerdote cada día invitaba a algunos a comulgar, y a otros les prohibía acercarse. Los cánones antiguos también indican que un hombre oficiaba y comulgaba a los otros sacerdotes y diáconos, porque las palabras del canon Niceno dicen: “Después de los sacerdotes, los diáconos deben recibir el Sacramento en orden de parte del obispo o sacerdote.” (CA XXIV, 35-38; Tappert, 60)

Entre nosotros se ha retenido la costumbre de no administrar el sacramento a quienes no han sido previamente examinados y absueltos. (CA XXV, 1; Tappert, 61)

Nuestros maestros afirman que, de acuerdo con el Evangelio, el poder de las llaves o el poder de los obispos es el poder y ordenanza de Dios de predicar el Evangelio, perdonar y retener pecados, y administrar y distribuir los sacramentos... Este poder de las llaves o de los obispos es usado y ejercido sólo por la enseñanza y predicación de la Palabra de Dios y por la administración de los sacramentos (a muchas personas o a individuos, dependiendo del llamado de uno). (CA XXVIII, 5, 8; Tappert, 81-82)

Por lo tanto, según el derecho divino, es oficio de los obispos predicar el Evangelio, perdonar pecados, juzgar la doctrina y condenar la doctrina que es contraria al Evangelio, y excluir de la comunidad cristiana a los impíos cuya conducta malvada es manifiesta. (CA XXVIII, 21; Tappert, 84)

Pero... la verdadera excomunión cristiana consiste en que no se debe permitir a los pecadores manifiestos y obstinados acercarse al sacramento o a otra comunión de la iglesia hasta que se corrijan y eviten los pecados, y los predicadores no deben mezclar las penas civiles en este castigo espiritual o excomunión. (AEs III, ix; Tappert, 314)

El Evangelio exige que aquellos que presiden sobre las iglesias prediquen el Evangelio, remitan pecados, administren los sacramentos y, además, ejerzan jurisdicción, esto es, excomulguen a quienes son culpables de crímenes notorios y absuelvan a quienes se arrepienten. Por la confesión de todos, aun de nuestros adversarios, es evidente que este poder pertenece por derecho divino a todo quien preside sobre las iglesias [y no sólo a los obispos y papas], sean ellos pastores llamados, presbíteros, u obispos. (Tratados, 60-61; Tappert, 330)

Comiencen enseñando los Diez Mandamientos, el Credo, el Padrenuestro, etc., siguiendo el texto palabra por palabra para que los jóvenes repitan y lo retengan en sus memorias.

Si alguien rehúsa recibir tus instrucciones, dile que niega a Cristo y no es cristiano. No debe ser admitido al sacramento, aceptado como padrino de Bautismo, o permitírsele participar de cualquier privilegio cristiano. (CMe, Prefacio, 10-11)

Pero hablemos acerca del término “liturgia.” En realidad no significa un sacrificio, sino un servicio público. Así encuadra con nuestra posición que el ministro que consagra muestra el cuerpo y la sangre del Señor a las personas, así como el ministro que predica muestra el evangelio a las personas, como dice Pablo (1 Co. 4:1) “¡Así, pues, ténganos los hombres por servidores del Cristo, y administradores de los misterios de Dios.” (Ap XXIV, 79-80; Tappert, 263-64)

El rol activo del pastor es asumido en estas declaraciones confesionales: “invitando a algunos... y prohibiendo a otros,” “perdonar... juzgar... condenar... excluir,” presidir sobre la iglesia.” Las Confesiones enseñan que es privilegio y responsabilidad del pastor administrar los sacramentos según el llamado que ha recibido.<sup>47</sup> Esto no debe ser hecho de un modo altanero, ni debe pensar

---

<sup>47</sup> La DCPE no se expresa sobre el rol de la supervisión pastoral, afirmando sólo que ciertas personas deben “excluirse a sí mismas”.



el pastor que él puede ver dentro del corazón de quienes comulgan. Más bien, él ha de instruir, amonestar e invitar al (o prohibir del) Sacramento, de acuerdo con las enseñanzas bíblicas y confesionales sobre el mismo. Y en la medida que Dios le da sabiduría, ha de administrar el Sacramento con fidelidad a su congregación. A no ser que haya razones de peso para pensar diferente, el pastor aceptará que la confesión de fe de sus miembros, cuando se afiliaron a la congregación, fue sincera. Tratará con ellos como individuos que comulgan dignamente en virtud de una fe genuina en las palabras: “Dado y derramado por ti para la remisión de pecados.” Cuando se entera que un miembro tiene una comprensión errónea de algún aspecto de la verdad cristiana, el pastor seguirá el ejemplo de Pablo y no prohibirá arbitrariamente a esta persona del Sacramento. Más bien le enseñará, alentará, corregirá, y amonestará con gran paciencia. Porque hay sólo dos clases de comulgantes individuales: aquellos que por fe en estas palabras participan dignamente para su gran bendición y beneficio, y aquellos que, por falta de tal fe, participan indignamente y para su juicio.

### C. Los comulgantes como “confesantes”

Ya que sólo hay dos clases de comulgantes individuales, sigue una observación importante. La enseñanza de nuestro Sínodo, que es consistente con el cristianismo histórico, es impedir que comulguen los cristianos que se han afiliado a iglesias cuyas confesiones públicas difieren en modos importantes de la enseñanza Bíblica y confesional (y por ende es heterodoxa). Este ha sido el caso aun con aquellas iglesias (p. j. La Iglesia Evangélica Luterana en América [ELCA]) que aceptan oficialmente la enseñanza bíblica y confesional del Sacramento del Altar. Nuestra práctica de no comulgar a los que pertenecen a tal cuerpo eclesiástico *no* significa que temamos que tales cristianos individuales necesariamente comulgarían de un modo indigno. Además de la fe genuina y la dignidad personal, hay otra consideración importante. En ocasiones pedimos que aquellos que probablemente tienen una *fe genuina* y quienes, si comulgaran en nuestras iglesias lo harían *de un modo digno*, no comulguen en nuestros altares debido a otros desacuerdos doctrinales entre sus cuerpos eclesiásticos y nuestro Sínodo. Es necesaria una mayor precisión cuando enunciamos esta enseñanza.<sup>48</sup> Se puede decir, por ejemplo, que el comer y beber de la Cena con quienes se afiliaron a confesiones diferentes es “inadecuado” o “inconsistente” con el carácter de la Eucaristía.

Este énfasis en acuerdos doctrinales entre quienes comulgan juntos proviene de dos presuposiciones. Primero, se asume que confesiones diferentes impiden que las iglesias gocen de comunión de altar. Segundo, asume que los cristianos no deben ser vistos sólo como “individuos,” sino también como “confesantes” de la doctrina de su propio cuerpo eclesiástico.

---

<sup>48</sup> Este punto no siempre ha sido claro en nuestros círculos, y uno se puede imaginar como los de fuera del Sínodo deben haber malentendido nuestra posición. Un ejemplo de este malentendido sucedió en la edición de Pentecostés 1996 de “¡Celebrad!”, una publicación del Comité para *Una Declaración de la Comprensión y Práctica Eucarística*. En un artículo de dos páginas titulado: “Comprensión y Práctica Eucarística: Un Estudio Bíblico y Confesional,” la Pregunta # 5 decía: “¿Quién pues, es un invitado indigno en la celebración?” La respuesta dada, en parte, es: “**Rechazamos y condenamos:** La práctica de admitir otros criterios de exclusión tomados de la tradición, prácticas históricas, resoluciones sinodales, declaraciones dogmáticas, etc. Pero la práctica de tomar en cuenta “otros criterios” no rotula como “participantes *indignos*” a aquellos a quienes quizás se les pida que se abstengan de comulgar.

A continuación se discuten estas dos presuposiciones.

### *Ninguna diferencia de confesión en el mismo altar*

En la primera sección de este estudio hemos visto que el Nuevo Testamento tiene un severo enfoque de la heterodoxia. También las Confesiones hablan claramente acerca del peligro de estas falsas enseñanzas y de la necesidad de evitarlas. El Tratado sobre el “Poder y la Primacía del Papa,” por ejemplo, advierte contra “llegar a ser partícipes de las doctrinas impías, blasfemias y crueldades injustas del papa” (Tratados, 41; Tappert, 327) y luego comenta:

Disentir del consenso de tantas naciones y por ello ser llamado cismático es algo serio. Pero la autoridad divina nos ordena a no estar asociados y a no apoyar impiedades e injusticias crueles. En consecuencia, nuestras conciencias están suficientemente excusadas. Los errores del reinado del papa son manifiestos... (Tratados, 42; Tappert, 328)

Luego, los *Tratados* enumeran una serie de estos errores, incluyendo las profanaciones de la Misa, la doctrina Católico Romana del arrepentimiento, la enseñanza con respecto al pecado, y la usurpación papal del poder eclesiástico (Tratados, 43–59; Tappert 328-30). La Fórmula de la Concordia recuerda y endosa esta enseñanza en la “Formulación Sumaria” de la Declaración Sólida:

En estos artículos [adoptados en Esmalcalda en 1537] se repite la doctrina de la citada Confesión de Augsburgo, algunos artículos son explicados más en base a la Palabra de Dios, y son dados el fundamento y razón para renunciar a los errores papistas e idólatras, para no tener comunión con los papistas, y para no tener la expectativa ni el plan de llegar a un entendimiento con el papa acerca de estos asuntos. (FC Decl. Sól., Reglas y Normas, 7; Tappert, 505)

En oposición a los grupos cuyas confesiones negaban la presencia real en el Sacramento (los así llamados “Sacramentarios”), la Fórmula de la Concordia cita a Lutero, como sigue:

Poco antes de su muerte, en su última confesión, él [Lutero] repitió su fe en este artículo [relacionado con la Cena del Señor] con gran fervor y escribió como sigue: “Creo que todos pertenecen juntos (esto es, como Sacramentarios y entusiastas), porque esto es lo que son quienes no quieren creer que el pan del Señor en la Cena es su verdadero cuerpo natural, que los infieles o Judas reciben oralmente al igual que San Pedro y todos los santos. Digo, quienquiera, no cree esto, por favor me deje en paz y no espere hermandad de mí. Esto es final.” (FC Decl. Sól. VII, 33; Tappert, 575)

Por último, el Artículo XII de la Declaración Sólida titulado “Otras Facciones y Sectas que Nunca Aceptaron la Confesión de Augsburgo,” afirma acerca de estos grupos<sup>49</sup> que

---

<sup>49</sup> El artículo menciona a los Anabaptistas, a los Schwenkfelders, a los Nuevos Arrianos y a los Nuevos Antitrinitarios. Ver Tappert. 633-36

No hemos podido dejar de testificar públicamente ante toda la cristiandad que no tenemos parte o porción en los errores de ellos, sean pocos o muchos, y que al contrario rechazamos y condenamos todos estos errores como falsos, heréticos y contrarios a nuestra cristiana y bíblicamente fundamentada Confesión de Augsburgo. (FC Decl. Sól. XII, 8; Tappert, 633)

Por cierto, palabras fuertes. Sin embargo, ellas testifican acerca de lo que creen las Confesiones que la falsa doctrina es un cáncer peligroso que debe ser curado, y si no es curado, evitado. Las iglesias de diferentes confesiones consideran imposible la hermandad eucarística. Un reciente y trágico contraste a esta convicción de las Confesiones Luteranas son las decisiones de 1997 y 1999 de la Iglesia Evangélica Luterana en América de establecer comunión plena de altar y púlpito con cuerpos de la iglesia Reformada y con la Iglesia Episcopal. La ELCA ha catalogado las diferencias entre las enseñanzas Luteranas y Reformadas como “complementarias” y como una “diversidad aceptable.”<sup>50</sup> Esto contradice, de modo dramático, la posición de las Confesiones Luteranas.<sup>51</sup>

### **“Los cristianos como confesantes”**

La segunda propuesta que justifica la práctica de rehusarse a la hermandad de comunión cuando no existe unidad doctrinal entre quienes comulgan es que no se debe ver a estos cristianos simplemente como “individuos,” sino también como “confesantes” de la doctrina de sus propios cuerpos eclesiásticos. En una época de un individualismo descontrolado, cuando cada uno “hace lo que se le antoja,” aun cuando se afilia a una iglesia, para algunos esta noción parece precaria. También se debe admitir que hay personas que se afilian a una denominación por razones que no tienen nada que ver con su doctrina. Por cierto, la misma noción de “afiliarse a una denominación” quizás ni siquiera está presente en la mente de algunas personas, especialmente en la de quienes fácilmente van de iglesia en iglesia. ¿Es posible, entonces, en tal contexto, mantener la idea de que los cristianos individuales representan y “confiesan” la doctrina de su cuerpo eclesiástico?

No sólo es posible, sino que es necesario. Si la iglesia deja de insistir en que las personas representen la confesión pública de su cuerpo eclesiástico, al menos cinco peligros se presentarán de inmediato:

En primer lugar, la actual erosión de la importancia de la doctrina se aceleraría de un modo alarmante. Muchas voces en nuestro contexto actual afirman que toda verdad es relativa y que

---

<sup>50</sup> Sobre el tema de “La Presencia de Cristo” en la Cena del Señor, *Una Fórmula de Acuerdo* declara: “Los miembros de las conversaciones teológicas reconocen que no ha sido posible reconciliar las formulaciones confesionales del siglo dieciséis con un lenguaje común... que pudiera hacer justicia a todas las perspectivas, convicciones e intereses de nuestros ancestros en la fe” (*Un Llamado Común*, Pág. 49). Sin embargo, las conversaciones teológicas reconocieron estas diferencias permanentes como una diversidad aceptable en relación a la Cena del Señor. Continuando con la tradición del tercer diálogo, respetaron las diferentes perspectivas y convicciones desde las cuales sus ancestros profesaron su fe, afirmando que tales diferencias no dividen a la iglesia, sino que son complementarias.” Para el texto oficial de *Una Fórmula de Acuerdo*, ver [www.elca.org/ea/formula.html](http://www.elca.org/ea/formula.html).

<sup>51</sup> Ver la “Antítesis: La Doctrina Contraria y Condenada de los Sacramentarios” de FC Ep.VII (Tappert, 484-86, par. 21-42).

todas las perspectivas son igualmente válidas. Levantándose en contra de la cultura, la iglesia de Cristo debe sostener firme la verdad que la doctrina – la hipótesis de la verdad – sólo será verdadera y buena, o falsa y perversa. Muchas personas, incluyendo miembros de nuestras congregaciones, quedarán confundidas con esta posición clásica. Cuando encontremos tales reacciones, deberemos estar preparados para explicarnos de forma entendible y con paciencia. También debemos seguir manteniendo el alto los niveles de nuestra propia instrucción catequética de la doctrina. Los programas abreviados de instrucción, sea para jóvenes o adultos, que descuidan la enseñanza de la doctrina luterana, sólo acelerarán la caída en una indiferencia con respecto a la verdad divina revelada en las Sagradas Escrituras.

En segundo lugar, si la confesión doctrinal del cuerpo eclesiástico puede ser ignorada, entonces sigue que la heterodoxia no representa ningún peligro para la vida espiritual de los cristianos. La pregunta que cabe hacer, es: ¿Es importante o no, que la confesión de una iglesia proclame que la Biblia es sólo un “testigo fiel” de la verdad y no es completamente inspirada e inerrante, o que la Cena del Señor no ofrece el verdadero cuerpo y sangre de Cristo, o que las buenas obras de los cristianos obtienen méritos ante Dios, o que el bautismo es sólo un “símbolo” externo de una realidad interna? En el siglo dieciséis, los tres “campos” teológicos mayores eran los luteranos, los Reformados y la iglesia de Roma, que estaban separados por diferencias confesionales mayores que siguen separándolos hasta el día de hoy.

Quizás el tema más difícil hoy para la LCMS es su relación con la ELCA. Pero las acciones de la ELCA al establecer comunión plena con los Reformados y los Episcopales por un lado, y el endosar la *Declaración Conjunta sobre la Doctrina de la Justificación* con Roma por el otro, han hecho nuestra relación con ELCA tanto más dolorosa y más obvia.<sup>52</sup> Debemos insistir en que la doctrina falsa importa, porque en última instancia aleja a los pecadores de Cristo y de los medios a través de los cuales él y sus beneficios pueden ser hallados.

En tercer lugar, si los miembros individuales de la iglesia no son vistos como “confesantes” de la doctrina de sus denominaciones, entonces el concepto de membresía de la iglesia es diluido al punto de no ser ya importante. La razón para cualquier catequesis en el sentido tradicional del término se desvanece, y emerge una contradicción alarmante entre nuestro propio proceso de confirmación y la actitud con la cual vemos a los miembros de otras denominaciones. Por cierto, no habrá ninguna reconciliación teológica posible hacia un integrante de una clase de miembros adultos en una de nuestras iglesias que públicamente rechazara (por ejemplo) la doctrina luterana del bautismo pero aun así quisiera afiliarse a la congregación.

Cuarto, a no ser que los cristianos individuales puedan ser vistos como “confesantes” de la doctrina de sus dominaciones, la enseñanza bíblica con respecto a la comunión de altar y púlpito como es confesada históricamente por la LCMS deja de tener sentido. Es cierto que se puede mantener que a niveles denominacionales, o aun congregacionales, no deben haber cultos conjuntos con comunión. Pero, si cualquiera de los individuos en estos cultos pudiera – al menos

---

<sup>52</sup> Uno puede dirigirse a uno de los dos recursos recientes de la CTCR que declaran que las acciones de ELCA sobre la oposición a los Reformados, y con respecto a la *Declaración Conjunta sobre la Doctrina de la Justificación: La Fórmula de Acuerdo en Perspectiva Confesional* (1988) y *La Declaración Conjunta sobre la Doctrina de la Justificación en Perspectiva Confesional* (1998).

en teoría y bajo circunstancias ordinarias – comulgar junto con otro, entonces la práctica formal perdería todo significado real.

Quinto y último, el pasaje crucial de 1 Co. 11:17-34 coloca sólo un énfasis menor (al menos explícitamente) en la necesidad de unidad *doctrinal* entre quienes comulgan juntos. Pero debemos recordar que Pablo está tratando con una situación *dentro de la congregación*, y que en otras partes de la carta él corrige los errores de los corintios en asuntos tanto de doctrina como de moral personal. Además, el apóstol afirma bastante enfáticamente que quienes comulgan en la Mesa del Señor se están comprometiendo en un acto de proclamación: proclaman la *muerte* del Señor hasta que venga. La enseñanza heterodoxa amenaza y contradice, en mayor o menor grado, la correcta proclamación de la muerte de Cristo por nosotros, así como la división social y personal de los corintios en sus comidas comunitarias contradecían también para todos ellos la muerte del Señor. La Eucaristía es el sacramento de *unidad* de la congregación. Las diferencias de confesión no pueden ser motivo de indiferencia cuando se busca la unidad presupuesta por la Cena del Señor, la misma unidad para cuyo mantenimiento y preservación es dada la Cena.

### ***“Los cristianos individuales” en otras denominaciones***

Grandes peligros se ciernen sobre la iglesia cuando esta sucumbe al espíritu moderno y considera la confesión oficial de un cristiano individual como algo sin importancia. Pero estos no son los únicos peligros, y la LCMS siempre lo ha reconocido. Aunque la enseñanza bíblica y confesional de la LCMS ha negado la admisión a la Cena del Señor a los de confesión diferente, el Sínodo siempre ha sostenido sistemáticamente que pueden haber excepciones a este modo habitual de proceder y que las mismas mejor son *ad hoc* a discreción pastoral. ¿Por qué es esto así? Por los peligros que surgen si nuestros pastores y congregaciones ven a los cristianos individuales de diferentes confesiones *sólo* como “confesantes” y *no* como “individuos”. Podemos enumerar al menos cuatro de estos peligros.

Primero, si los cristianos son vistos sólo como “confesantes,” entonces la membresía denominacional puede llegar a ser un sustituto de la fe genuina como el único requisito para comulgar dignamente. Esta posición es difícil de sostener, porque como muestran las encuestas periódicas, y como toda persona honesta ya sabe, algunos miembros oficiales de la LCMS no comprenden, no pueden articular y trágicamente no creen nuestra doctrina. Un uso simplista de “membresía denominacional” como el único criterio para la admisión a la comunión, sin estar acompañado de exhortación y enseñanza, sería una caricatura de la enseñanza bíblica y confesional.

En segundo lugar, si los comulgantes individuales son vistos sólo como “confesantes,” surge la tentación de preguntar “cuán ortodoxa” es su confesión. Aun en el caso de miembros de nuestra propia congregación, los pastores que ven a los comulgantes de esa manera, y sólo de esa manera, pueden verse tentados a conducir “entrevistas de teología ortodoxa” y excluir de la Cena del Señor a quienes no pueden dar una “buena” confesión o “suficiente buena.” Esta posición pone todo el tema de la confesión en los hombros del individuo de un modo extremo y peligroso.

Tercero, el ver a los comulgantes sólo como confesantes de la doctrina oficial corre el peligro de intelectualizar “la fe en estas palabras” (cf. CMe VI, 5-10; Tappert, 352). Por supuesto que el

elemento cognitivo e intelectual de la fe está presente. Pero la simple fe a través de la cual el cristiano llega a ser comulgante digno no es un asunto de sofisticación teológica y articulación precisa. Tal fe es la confianza del corazón en las palabras de Cristo y en los dones de salvación, que él ofrece a través de su propia Cena.

Cuarto, y tal vez lo más importante, si los cristianos individuales son vistos sólo como confesantes de la doctrina eclesiástica con la que están asociados, puede haber una falta de disposición de parte de nuestros pastores a luchar con las situaciones genuinamente difíciles de necesidad de cuidado pastoral. En ocasiones de emergencia, guerra, enfermedades graves, o intensas crisis personal, y en situaciones que involucran individuos que están *en un estado de confesión*,<sup>53</sup> debemos estar dispuestos a encontrar el balance, por un lado entre la fe personal y la necesidad, y las dimensiones corporativas y unidad implícita y demandada por la Cena del Señor por el otro. Esta disposición de tratar con individuos refleja la posición que se encuentra en el Prefacio del Libro de la Concordia que los miembros individuales de denominaciones heterodoxas pueden, no obstante, estar abiertos a la enseñanza bíblica y confesional acerca de la Cena del Señor.

Pero no tenemos ninguna duda que se pueden encontrar muchas personas piadosas e inocentes aun en aquellas iglesias que hasta ahora no han llegado a un acuerdo con nosotros. Estas personas van por sus caminos en la sencillez de sus corazones, no entienden estos asuntos ni tampoco se gozan en las blasfemias vertidas contra la Santa Cena, tal como ésta se celebra en nuestras iglesias conforme a la institución de Cristo y según nosotros la enseñamos de común acuerdo fundándonos en las palabras de su testamento mismo. También abrigamos la esperanza de que cuando estas personas reciban la correcta instrucción en esta doctrina arribarán, con la ayuda del Espíritu Santo, a la verdad infalible de la Palabra de Dios y se unirán a nosotros y a nuestras iglesias y escuelas. (Prefacio; Tappert, 11-12)

Nunca será posible compilar una lista de “excepciones aceptables.” La vida en esta época maligna no permitirá tal simplicidad y precisión. El Sínodo siempre ha reconocido esto y debemos permitir que la tensión permanezca. Debemos comprometernos en conversaciones respetuosas mutuas sobre los detalles específicos de las “situaciones de emergencia, y los casos especiales de cuidado pastoral, o situaciones y circunstancias extraordinarias” que exigen “el ejercicio de un cuidado pastoral responsable.”<sup>54</sup>

---

<sup>53</sup> La expresión “en un estado de confesión” (Latín, *in statu confessionis*) “es generalmente utilizada en nuestra iglesia para declarar que un individuo o congregación está en un estado de protesta porque sostiene que una enseñanza, práctica, o acción de la iglesia en particular, en contra de la cual la protesta es dirigida, es contraria a la Palabra de Dios o pone en peligro el Evangelio. Usada en este sentido, la declaración que uno está *in statu confessionis* no es igual a romper la hermandad. Si, sin embargo, las circunstancias que indujeron a la protesta no son corregidas a tiempo, la consecuencia es que la protesta conducirá a la ruptura de las relaciones de hermandad.” CTCR Opinion on “*In Statu Confessionis: A Theologico-Historical Definition*” (April 1970), 1971 *Convention Workbook*, 39.

<sup>54</sup> La Resolución 3-05, 1998: “Reafirmar Nuestra Práctica de Admisión a la Cena del Señor” (ver el Preámbulo), *Procedimientos de la Convención*, 115. Ver Resolución 3-08 1986 “Mantener la Práctica de la Comunión Cerrada.” *Procedimientos de la Convención 143* y Resolución 3-08 1985 “Reafirmar la Práctica de Comunión Cerrada.”

---

*Procedimientos de la Convención 121-22* En esta última resolución, el Sínodo recomendó como guía a sus congregaciones miembros lo siguiente para incluir en las tarjeta de comunión:

La Cena del Señor es celebrada en esta congregación en la confesión y gozosa confianza que, como él dice: nuestro Señor, nos da no sólo el pan y el vino, sino su cuerpo y sangre para comer y beber para el perdón de pecados y fortalecer nuestra unión con él, y el uno con el otro. Nuestro Señor invita a su mesa a quienes confían en sus palabras, se arrepienten de todo pecado, y dejan de lado toda negativa de perdonar y amar como él nos perdona y ama, para dar a conocer su muerte hasta que él venga.

Dado que quienes comen y beben el cuerpo y la sangre de nuestro Señor indignamente lo hacen para su inmenso perjuicio, porque la Santa Comunión es una confesión de la fe que es confesada ante este altar, a todo aquel que no ha sido instruido, que está en duda, o que profesa una confesión diferente de la de esta congregación y de la Iglesia Luterana del Sínodo de Missouri, y sin embargo desea recibir el Sacramento, se le pide que hable antes con el pastor o diácono. Para estudios ulteriores ver Mt. 5:23ss; 10:32ss, 18:15-35, 26:26-29; 1 Co. 11:17-34.

### **III. CRÍTICA DE “UNA DECLARACIÓN DE LA COMPRENSIÓN Y PRÁCTICA EUCARÍSTICA”**

En base al estudio previo, podemos ahora ofrecer una crítica específica de *Una Declaración de la Comprensión y Práctica Eucarística (DCPE)*, destacando cómo no es “una base adecuada para responder a las preguntas sobre la admisión a la Cena del Señor” (1998 Res. 3-05). La *DCPE* es citada a continuación en letras mayúsculas, con una breve crítica presentada en caracteres regulares (en sangría).

COMO MIEMBROS DE LA IGLESIA LUTERANA DEL SÍNODO DE MISSOURI QUE DESEAN APOYAR LA MISIÓN DEL SÍNODO Y SER FIELES A LAS ESCRITURAS Y A LAS CONFESIONES LUTERANAS, DECLARAMOS LO SIGUIENTE COMO NUESTRA COMPRENSIÓN Y PRÁCTICA EUCARÍSTICA.

1. CRISTO INSTITUYÓ EL SACRAMENTO DE SU CUERPO Y SANGRE PARA ALIMENTAR A SU PUEBLO Y ASEGURARLES DE SU GRACIA.

Esta primera tesis es ciertamente correcta. Sin embargo, en 1 Corintios 10 y 11 Pablo da un lugar destacado al propósito del Sacramento de mantener la *unidad* de quienes comulgan. De esto no hay mención en la *DCPE*, lo que influencia el tema al enfocarse sólo en el individuo. Las implicaciones corporativas de la Eucarística para la práctica entre las congregaciones y las relaciones entre las confesiones, son inmensas. La *DCPE* falla en mencionar esta unidad corporativa necesaria de quienes comulgan juntos.

2. SAN PABLO DEFINE LA RECEPCIÓN DIGNA DEL CUERPO Y LA SANGRE EN TÉRMINOS DE AUTO EXAMINACIÓN Y DISCERNIMIENTO DEL CUERPO DEL SEÑOR (1 CORINTIOS 11:28-29).

Esta declaración en sí es correcta. Pero la práctica histórica de la iglesia Cristiana, y del Sínodo, no ha agrupado a todos aquellos a quienes se le niega la admisión a la Cena del Señor en una sola categoría de “quienes la reciben indignamente.” Algunos no deben participar de la Cena porque como comulgantes indignos recibirían el juicio de Dios. Otros no deberían ir porque como “confesantes” de doctrinas heterodoxas su presencia sería inadecuada o incorrecta porque violaría la unidad confesional.

3. NUESTRAS CONFESIONES LUTERANAS, EN LAS PALABRAS DEL CATECISMO MENOR, CLARAMENTE DECLARAN QUE ES VERDADERAMENTE DIGNO Y BIEN PREPARADO QUIEN TIENE FE EN ESTAS PALABRAS DE CRISTO: “DADO Y DERRAMADA POR VOSOTROS PARA EL PERDÓN DE LOS PECADOS” (CMe, VI, 10).

Esta declaración en sí es correcta. Sin embargo, el Catecismo Menor fue escrito a partir de un interés pastoral por los miembros de congregaciones luteranas, y no toca el tema de la presencia de las dos diferentes confesiones en el mismo altar.

4. NUESTRAS CONFESIONES LUTERANAS EN LAS PALABRAS DEL CATECISMO MAYOR, DECLARAN CLARAMENTE QUE SÓLO DEBEN EXCLUIRSE A SÍ MISMOS



DEL SACRAMENTO QUIENES NO DESEAN LA GRACIA Y LA ABSOLUCIÓN, Y NO TIENEN LA INTENCIÓN DE ENMENDAR SUS VIDAS (CMa, V, 5, 61).

La *DCPE* habla de cristianos “que se excluyen a sí mismos,” y no usa el lenguaje confesional de pastores “invitando a algunos y prohibiendo a otros.” Además Pablo, el pastor, no dejó a los corintios librados a su propio criterio, sino que los instruyó sobre cómo examinarse a sí mismos e insistió para que terminaran con sus divisiones.

**5. UNA PRÁCTICA CONGRUENTE CON LA ESCRITURA Y LAS CONFESIONES EXIGE QUE EL SACRAMENTO SEA COMPARTIDO CON QUIENES SE ARREPIENTEN DE SUS PECADOS, CREEN EN LA PRESENCIA REAL, E INTENTAN SERIAMENTE ENMENDAR SUS VIDAS.**

La *DCPE* no toma en consideración el ver a los cristianos como “confesantes,” algo que la discusión más arriba mostró como necesaria.

**6. LA ESCRITURA NO IMPONE REQUISITOS DENOMINACIONALES EN CRISTIANOS BAUTIZADOS QUE DESEAN RECIBIR EL CUERPO Y LA SANGRE DE CRISTO OFRECIDOS EN LA CENA DEL SEÑOR.**

En 1 Corintios 10 y 11 Pablo no se refiere a la misma situación denominacional que existe hoy día, porque allí está tratando una situación en la congregación. Como fuera indicado antes, sin embargo, las Escrituras sí se refieren a divisiones doctrinales muy semejantes a las que presenta la escena contemporánea. Si bien la “membresía denominacional” no puede convertirse en un parámetro automático para la admisión al Sacramento, no obstante la Cena del Señor presume y requiere una unidad (Hch. 2:42) que es contradicha cuando, bajo circunstancias ordinarias, entre quienes comulgan juntos se encuentran confesiones opuestas. La Eucaristía es una proclamación conjunta de la muerte del Señor, y las confesiones diferentes en el mismo altar no pueden ser la norma o práctica regular de nuestras congregaciones.

**POR ESTO AFIRMAMOS EL DERECHO DE LAS CONGREGACIONES Y PASTORES LUTERANOS DE OFRECER LA EUCARISTÍA A TODOS QUIENES COMPARTEN ESTA POSICIÓN BÍBLICA Y CONFESIONAL. DECLARAMOS QUE ESTA ES NUESTRA COMPRENSIÓN Y PRÁCTICA EUCARÍSTICA Y LA RECOMENDAMOS A OTROS.**

La *DCPE* no refleja adecuadamente la enseñanza bíblica y el énfasis confesional. Su mayor deficiencia es la falla en tratar el carácter e implicaciones corporativas de la Eucaristía misma.

#### IV. RESUMEN FINAL

La Cena del Señor ofrece por una parte el doble don de perdón y paz con Dios y, por otra parte, unión y unidad entre quienes comulgan juntos (Mt. 26:28; 1 Co. 10:16-17). Quienes reciben el cuerpo y la sangre del Señor, por lo tanto, lo hacen en términos de su relación con Dios, como así también con los demás comulgantes.<sup>55</sup>

La distinción más importante entre quienes comulgan es la diferencia entre comulgar “dignamente / de un modo digno” y recibir la Eucaristía “indignamente / de un modo indigno.” Todos los que se arrepienten de sus pecados, confían en Cristo, creen en la presencia real del cuerpo y sangre de Cristo, y buscan ser uno con quienes comulgan, están preparados para comulgar “de un modo digno.” El propósito positivo de esta discusión es quienes vienen puedan recibir la Eucaristía como Cristo desea que la reciban: para perdón de pecados y la constante unidad del cuerpo de Cristo. El propósito negativo de esta distinción es prevenir que algunos reciban el Sacramento para su propio daño espiritual.

Quede claro que los mismos cristianos deben buscar discernir cuándo deben o no participar de la Cena del Señor. Quienes llevan una vida inmoral sin arrepentimiento pueden darse cuenta que recibir la Cena del Señor puede dañarlos. Los cristianos que rechazan la doctrina de la presencia real también han de comprender que no deben acercarse a un altar donde es proclamada y exigida una fe en la real presencia. Pero junto con los cristianos individuales, los pastores han recibido la responsabilidad de instruir, exhortar, e incluir o excluir a algunos de la Cena del Señor. La existencia misma de la carta de 1 Corintios da evidencia que Pablo ejercía su responsabilidad como un mayordomo de los misterios divinos (1 Co. 4:1). Las Confesiones Luteranas también asumen y describen esta responsabilidad pastoral. Cuando nuestros pastores les pidan a algunos de no comulgar porque lo podrían hacer “de modo indigno,” será hecho por amor e interés por el bienestar espiritual de esas personas.

Más aún, la segunda distinción entre comulgantes también procede del interés por su bienestar, porque la enseñanza heterodoxa es un peligro para la vida en Cristo. Esta segunda distinción ve a los cristianos individuales como personas que representan la confesión o doctrina del cuerpo eclesiástico al cual ellos le han prometido lealtad. Por eso, la LCMS también enseña, de acuerdo con las Escrituras, las Confesiones y la tradición histórica de la iglesia, que los cristianos que son confesantes de una doctrina diferente, no participen de la Cena del Señor en nuestros altares. Las Confesiones Luteranas son muy claras en cuanto a que quienes se adhieren a la Confesión de Augsburgo no deben practicar comunión de altar con quienes sostienen confesiones no bíblicas, y así la LCMS ha preservado esta práctica histórica. Hacemos esto no con un pensamiento de superioridad o para alegrarnos, sino en profunda congoja y oración al Señor de la Iglesia para que quite las divisiones que separan a sus hijos en su expresión visible de hermandad. Aunque esto es así, sin embargo debemos, en todo tiempo, reconocer la posibilidad, e incluso necesidad, en situaciones de crisis o necesidad espiritual personal de que estos otros cristianos, como creyentes individuales necesitados del consuelo y fortalecimiento del Sacramento, puedan recibirlo también de uno de nuestros pastores y en nuestros altares.<sup>56</sup>

---

<sup>55</sup> Ver *Teología y Práctica de la Cena del Señor*, un Informe de la CTCR, 1983, 19-23.

<sup>56</sup> Ver resolución sinodal citada en nota 54.

Una nota final. Si estamos correctos en la seriedad de las divisiones que separan a las iglesias visibles, Cristo o su Evangelio no nos permiten dilatar y esperar que, aquellos que creemos que están en error, vengan a nosotros. Debemos ir a ellos, comprometidos a participar en diálogos teológicos genuinos y sustanciales, rogando fervientemente al Señor de la Iglesia “que regrese el tiempo de completa unidad entre todos los que creen en él.”<sup>57</sup>

---

<sup>57</sup> *Catecismo de la Iglesia Católica*, párrafo 1398.

## VI. APÉNDICE: PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA ADMISIÓN A LA CENA DEL SEÑOR

**1. Pregunta:** ¿Cómo es posible que digamos que todos los cristianos de otros cuerpos eclesiásticos son indignos de recibir la Cena del Señor? ¿No es esto lo que estamos diciendo?

**Respuesta:** ¡En absoluto no! Hay *dos* razones por las cuales a las personas se le puede negar la admisión a la Cena del Señor. La primera tiene que ver con la fe y el discernir el cuerpo. Quienes no tienen esa fe y discernimiento comulgarían de un modo indigno y recibiría por ello el juicio de Dios. La segunda razón tiene que ver con la necesidad de una unión confesional acordada entre quienes comulgan juntos. Por ejemplo, cristianos Católico Romanos, pueden estar perfectamente preparados para recibir la Cena del Señor en sus iglesias de un modo digno y para su propia gran bendición. Pero sería inapropiado para ellos, como confesantes de su cuerpo eclesiástico, recibir el Sacramento en nuestras iglesias.

**2. Pregunta:** ¿Por qué somos tan antipáticos? Cuando les decimos a algunos cristianos que no pueden comulgar con nosotros, resulta muy antipático.

**Respuesta:** Es posible que sea inevitable que, cuando le pedimos a personas – incluyendo algunos cristianos – que no comulguen en nuestros altares, que algunos pueden pensar que somos “antipáticos.” Por ello es tan importante que *expliquemos* nuestras enseñanzas a quienes, con toda franqueza, no lo entiendan. Al explicar, con honestidad y simpatía, nuestra doctrina que dice que la Cena del Señor es tanto un don como una señal de unidad, los otros llegarán a comprender que hacemos lo que hacemos no porque somos antipáticos, sino porque lo creemos firmemente.

**3. Pregunta:** ¿Qué hacemos con nuestra sociedad móvil, con quienes durante meses están fuera de su congregación local, ya sea en otra parte del país o en el extranjero? ¿No cambia esto nuestro modo de pensar acerca de la admisión a la Cena del Señor?

**Respuesta:** Las vacaciones y los viajes cortos por lo general no crean situaciones particulares de intensa necesidad o crisis espiritual. Cuando visitantes de otro cuerpo eclesiástico viene a nuestras iglesias, o cuando nuestros miembros participan de cultos fuera de la ciudad en otras iglesias, normalmente no hay razones de peso para anular su identidad como “confesantes” de cierta doctrina.

El caso de quienes están fuera de su congregación local por períodos largos, presenta una situación más difícil. Sería por cierto una situación difícil para un cristiano ser privado de la Cena del Señor por meses y aún por años. Si en esa situación la discreción de un pastor lo conduce a admitir miembros de otras iglesias a la Cena del Señor en una congregación de la LCMS debería ser hecho después de mucha discusión y discernimiento, y con la comprensión que tal visitante está de acuerdo con nuestra doctrina y colocado bajo el cuidado pastoral de nuestro pastor. Además, la futura confesión de esa persona debe ser tema de discusión.

4. **Pregunta:** ¿Qué se hace con los familiares muy cercanos que son miembros de otras denominaciones? En ocasiones especiales tales como bautismos, confirmaciones o casamientos, ¿pueden ser admitidos a la Cena del Señor si tienen fe genuina y arrepentimiento?

**Respuesta:** Es una cuestión muchas veces muy difícil y sensible a nivel emocional, porque nos *sentimos* unidos con los que amamos – y ¡cuánto más cuando son cristianos! Sin embargo, por más fuertes que sean los sentimientos, no deben anular las realidades espirituales involucradas. La situación puede ser atenuada si podemos hablar abiertamente con nuestros amigos y parientes acerca de las diferencias que separan a las iglesias luteranas ortodoxas de las iglesias cristianas heterodoxas. Muchos cristianos puede que ni siquiera conozcan las diferencias, por lo que tales intercambios de ideas serían benéficos para todos.

5. **Pregunta:** Cuando Jesús instituyó la Cena del Señor, comulgó a Judas. ¿Cómo podemos atrevernos a excluir a alguien, si el Señor dio su Cena aun al hombre que lo traicionó?

**Respuesta:** No podemos determinar con certeza en base a los relatos de los Evangelios si Judas estuvo presente o no en la institución de la Cena del Señor. Pero, aunque hubiera estado presente, no podemos tomar el detalle histórico de la institución de la Eucaristía como modelo a seguir. Si así lo hiciéramos, tendríamos que concluir que sólo un cierto círculo exclusivo de cristianos deben recibir la Cena del Señor, porque sólo los Doce estuvieron presentes aquella noche. O, asumiendo que Judas no estaba arrepentido (ya que Satanás había entrado en el corazón de él, Lc. 22:3), podríamos concluir que las personas no arrepentidas deben ser bienvenidos a la Eucaristía. Uno puede ver los errores específicos que son creados cuando tratamos de sacar modelos o políticas de las singularidades históricas de la institución de la Cena del Señor.

Sin embargo, del lado positivo, el ejemplo histórico de Judas bien puede reforzar el sano principio pastoral que no se puede esperar o requerir que los pastores juzguen el corazón de los comulgantes. Judas fue un hipócrita, uno que se presentó como creyente exteriormente pero era un incrédulo en su corazón (cf. FC Decl. Sól., VII, 60; Tappert, 580).

6. **Pregunta:** Entiendo y apoyo nuestra enseñanza sobre la admisión a la Cena del Señor, pero me molesta que nadie más tenga la misma perspectiva. ¿Por qué somos tan diferentes?

**Respuesta:** De hecho, nuestras enseñanzas están en línea con la historia de la iglesia cristiana y con la mayoría del cristianismo hasta hoy. Tanto la iglesia Católica Romana<sup>58</sup> como las iglesias ortodoxas enseñan algo muy similar a lo que hace nuestro Sínodo en relación a la admisión a la Cena del Señor. Sin embargo, en Estados Unidos de Norteamérica las iglesias protestantes que no aceptan la verdad que *todos* los que comen y beben la Eucaristía comen y

---

<sup>58</sup> El siguiente párrafo de “Guía para Recibir la Comunión,” editado por la Conferencia Nacional de Obispos Católicos en *Guidelines for the Publication of Missalettes* (Washington, D.C., 1986), está publicado en breviaros de adoración usados en las parroquias Católico Romanas: “*Para Otros Cristianos*”. Les damos la bienvenida a esta celebración de la Eucaristía a los cristianos que no están plenamente unidos con nosotros. Es una consecuencia de la triste división en la cristiandad que no podemos extender a ellos la invitación general para recibir la Comunión. Los católicos creemos que la Eucaristía es una acción de la comunidad celebrante que significa unidad en fe, vida y adoración de la comunidad. La recepción de la Eucaristía por cristianos no plenamente unidos con nosotros implicaría una unidad que no existe, y por la cual todos debemos orar.”

beben el cuerpo y la sangre de Cristo con sus bocas, han tenido una gran influencia en el pensar y práctica actual de muchas iglesias. Estas iglesias han perdido la comprensión de la seriedad del daño al que se expone un comulgante que no discierne el cuerpo y la sangre de Cristo. Por eso es que a tales iglesias les resulta más difícil pedir, por amor, que esas personas se abstengan de participar.

**7. Pregunta:** ¿Cuánta doctrina correcta debe conocer una persona para estar habilitado para comulgar “dignamente”?

**Respuesta:** La pregunta confunde las dos maneras de ver al comulgante. Como individuos, no recibimos el sacramento dignamente porque conocemos cierta cantidad de doctrina correcta. Arrepentimiento, fe en las palabras de Cristo y acerca del Sacramento, y el deseo de una vida de arrepentimiento en unidad con los demás comulgantes son los componentes para comulgar de modo digno.

Pero, los comulgantes también son confesantes y miembros de una denominación. Como tales, no se tiene sólo en cuenta lo que el *individuo* conoce. Lo importante es la doctrina confesada *por su denominación*. A quienes se unen a nuestra iglesia les pedimos que acepten la enseñanza de las Confesiones Luteranas, aunque sólo hayan estudiado el Catecismo Menor. De un modo similar, los miembros de otras iglesias que son heterodoxas en sus confesiones se han comprometido a sí mismos a una confesión, aunque no sepan todo su contenido.

**8. Pregunta:** ¿Qué es el “saludo de la paz”? ¿Qué significado tiene esta costumbre que va en aumento en nuestras congregaciones?

**Respuesta:** El “saludo de la paz” es una aplicación moderna de la antigua costumbre conocida como el “beso de la paz” (ver Ro. 16:16). Aunque algunos tal vez ven esto como un toque de amistad y simpatía, en nuestras iglesias su significado histórico podría ser entendido, enseñando y recibido para gran bendición. Como fuera practicado en la antigua iglesia, el “beso de la paz” era un saludo recíproco de los fieles en la liturgia Eucarística, como señal de amor y unión. Por primera vez es mencionado por San Justino Mártir (siglo II) y es probable un uso del período Apostólico (cf. Ro. 16:16; 1 Pe. 5:14, etc.).<sup>59</sup> Quienes habrían de comulgar juntos, primero mostraban una señal de su mutua fe, amor, perdón y unidad. El valor didáctico de esta costumbre antigua es evidente, especialmente en nuestra cultura actual donde cada los cristianos se ven a sí mismos como “individuos independientes.” Cuando los comulgantes individuales vienen a la Cena del Señor, no es sólo un asunto entre ellos mismos y su Señor. Más bien, la relación de amor y unidad con los demás comulgantes también está en juego y también debe ser preservada con igual dedicación. Entendido correctamente, la unidad que es expresada no es una simple amistad, sino una unidad espiritual basada en una fe y confesión común.

---

<sup>59</sup> F. L. Cross, ed., and E. A. Livingstone, ed. (Third Edition), *The Oxford Dictionary of the Christian Church* (New York: Oxford University Press, 1998), 932.